

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC-149-COREC-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES
PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y
DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de los servicios de mantenimiento a todo costo de bienes inmuebles para el Comando de Reclutamiento, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares, en el marco del Proceso de Contratación SAMC-149-COREC-2026, con el fin de garantizar la conservación, funcionalidad y adecuadas condiciones de habitabilidad, seguridad e imagen institucional de las sedes en las que el Ejército Nacional presta de manera permanente los servicios de reclutamiento y control de reservas a nivel nacional.

Las instalaciones objeto de intervención corresponden a inmuebles de uso institucional permanente, sometidos a un alto flujo de atención al público, entre ciudadanos en proceso de definición de su situación militar, reservistas y personal orgánico de las Zonas y Distritos, lo que genera un desgaste continuo de acabados, redes, cubiertas, sistemas eléctricos y demás componentes constructivos. La ausencia de mantenimiento oportuno compromete la prestación adecuada del servicio, la seguridad de los usuarios y funcionarios, y la imagen institucional del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional. En consecuencia, se hace necesario adelantar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo, que permitan recuperar y sostener las condiciones óptimas de operación de las sedes relacionadas.

El alcance del objeto comprende, entre otras, actividades de pañete y drywall, techado, paredes externas y láminas metálicas, pintura e instalación de papel de colgadura, apoyo general para la construcción, sistemas eléctricos, preparación de terrenos, instalación de pisos, recubrimiento de muros, limpieza estructural externa, y montaje e instalación de puertas y ventanas, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas particulares y análisis de precios unitarios que se detallan en los numerales siguientes de este Anexo Técnico.

El proyecto se desarrollará en zona urbana, en nueve sedes institucionales distribuidas en seis departamentos del territorio nacional, correspondientes a cinco Zonas de Reclutamiento y cuatro Distritos Militares. En Bogotá D.C. se

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026**
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

intervendrán la Décima Quinta Zona de Reclutamiento, ubicada en la carrera 11B No. 104A-64; la Décima Tercera Zona de Reclutamiento y el Distrito Militar No. 51, ubicados en la avenida Las Américas No. 58-38; y el Distrito Militar No. 03, ubicado en la calle 26 sur No. 78K. En Neiva, Huila, se intervendrá la Novena Zona de Reclutamiento, ubicada en la calle 18 No. 16-165, barrio Libertad. En Medellín, Antioquia, se intervendrá la Cuarta Zona de Reclutamiento, ubicada en la carrera 77C No. 51-158, barrio Los Colores. En Cali, Valle del Cauca, se intervendrá la Tercera Zona de Reclutamiento, ubicada en la carrera 80 No. 05-26, Cantón Militar Pichincha. En Cartagena, Bolívar, se intervendrá el Distrito Militar No. 14, ubicado en la transversal 52 No. 17-150, barrio El Bosque, sector Manzanillo. En Sogamoso, Boyacá, se intervendrá el Distrito Militar No. 08, ubicado en la avenida carrera 11 No. 30-30, vía Iza, Batallón Tarqui. Finalmente, en Villavicencio, Meta, se intervendrá el Distrito Militar No. 05, ubicado en el anillo vial kilómetro 1, vía Puerto López.

Cada una de las sedes relacionadas será objeto de intervención de manera independiente, conforme al diagnóstico técnico particular, las cantidades de obra y el presupuesto asignado por zona con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004, Servicios de Construcción, sin perjuicio de que el contratista deba ejecutar las obras de forma simultánea o secuencial en las distintas sedes, según la programación de obra que apruebe la supervisión del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de cinco meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso la ejecución pueda exceder el 30 de noviembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las sedes objeto del presente Proceso de Contratación corresponden a inmuebles existentes, actualmente en funcionamiento y en uso permanente por parte de las Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares relacionados en el numeral 1 de este Anexo Técnico, por lo cual la intervención a ejecutar es de carácter correctivo y preventivo sobre construcciones ya edificadas, y no de obra nueva.

Las condiciones actuales de la infraestructura, identificadas a través del estudio previo y del diagnóstico técnico elaborado por la Entidad, evidencian afectaciones propias del uso continuo y del paso del tiempo, tales como deterioro y desprendimiento de pañetes y acabados en muros, filtraciones y afectaciones en cubiertas, deterioro de pintura y papel de colgadura en fachadas e interiores, redes eléctricas con signos de obsolescencia o desgaste, pisos deteriorados o

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

levantados en algunas áreas, deterioro de recubrimientos de muros, y puertas y ventanas con afectaciones en su funcionalidad o estado, sin que ello implique riesgo estructural que comprometa la habitabilidad de los inmuebles.

Sobre dicha infraestructura se ejecutarán actividades de mantenimiento a todo costo consistentes en pañete y drywall, techado y tratamiento de paredes externas y láminas metálicas, pintura e instalación de papel de colgadura, apoyo general para la construcción, adecuación de sistemas eléctricos, preparación de terrenos, instalación de pisos, recubrimiento de muros, limpieza estructural externa, y montaje e instalación de puertas y ventanas, conforme a las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y en los análisis de precios unitarios correspondientes.

Estas actividades se concentrarán principalmente en las zonas de mayor deterioro y de mayor flujo de atención al público dentro de cada predio, tales como áreas administrativas, oficinas de atención al ciudadano, fachadas, cubiertas, cerramientos perimetrales y demás espacios comunes de cada sede, sin perjuicio de que el contratista deba verificar en terreno el alcance definitivo de cada intervención de acuerdo con las condiciones particulares de cada inmueble.

2.1. Localización



**Instalaciones de la Décima Quinta Zona de Reclutamiento Ubicada En
Carrera 11b No-104ª – 64 Ciudad Bogotá D.C.**

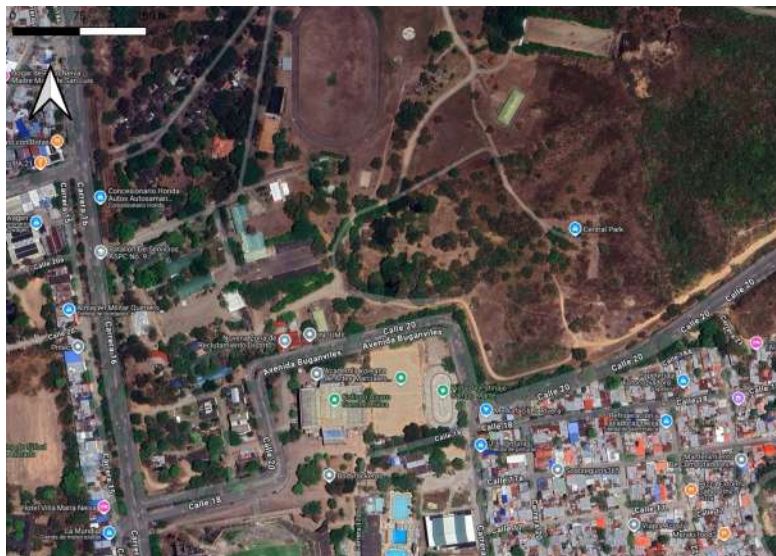
**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Instalaciones de la Décima Tercera Zona de Reclutamiento y El Distrito Militar No. 51 ubicada en la Avenida las Américas No 58-38 - Ciudad Bogotá D.C.



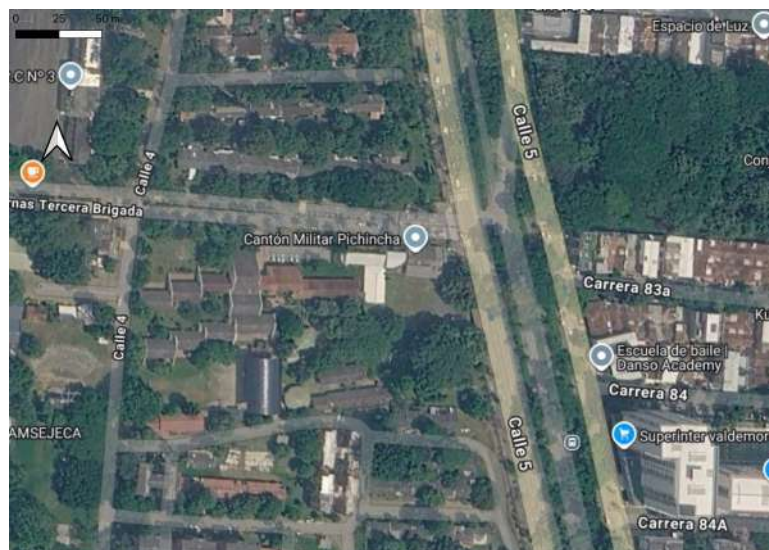
Instalaciones de la Novena Zona de Reclutamiento ubicada en la Calle 18 No. 16 – 165 Barrio Libertad Neiva Huila.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Instalaciones de la Cuarta Zona de Reclutamiento ubicada en la Carrera 77 C No. 51 – 158 Barrio Los Colores Medellín Antioquia.



Instalaciones de la Tercera Zona de Reclutamiento ubicada en la Carrera 80 No- 05 – 26 Cantón Militar Pichincha Ciudad Cali Valle Del Cauca.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Instalaciones del Distrito Militar No. 14 ubicado en la Transversal 52 # 17- 150 Barrio El Bosque Sector Manzanillo Cartagena Bolívar.



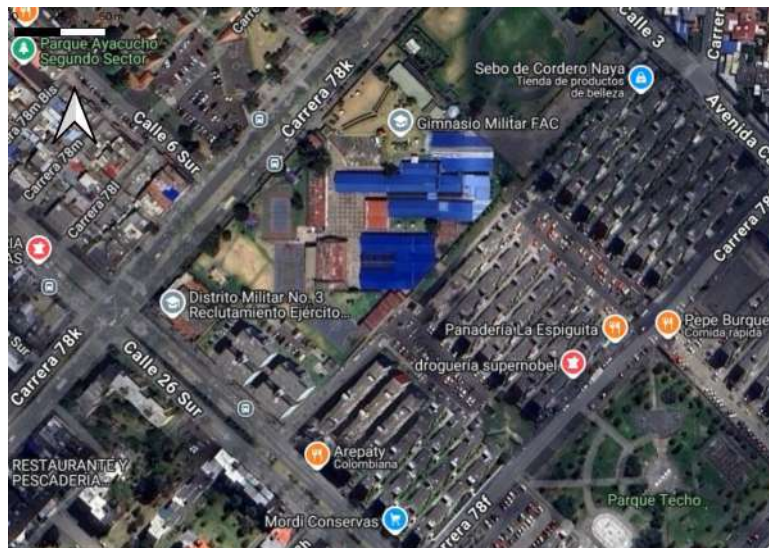
Instalaciones del Distrito Militar No. 08 ubicado en la Avenida Cra 11 # 30- 30 Vía Iza Batallón Tarqui – Sogamoso Boyacá.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



**Instalaciones del Distrito Militar No. 05 ubicado en Anillo Vial
Kilómetro 1 Vía Puerto López Villavicencio Meta.**



**Instalaciones del Distrito Militar No. 03 ubicado en la Calle 26 SUR NO.
78 K. Bogotá D.C.**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar en el marco del presente Contrato corresponden a un mantenimiento a todo costo, conformado por un banco de ítems y precios unitarios de que trata el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, clasificados en el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004, Servicios de Construcción, los cuales serán ejecutados por el contratista de acuerdo con las necesidades reales identificadas en cada sede y hasta agotar el presupuesto oficial asignado a la respectiva zona o distrito, sin que la relación de ítems implique la ejecución simultánea de la totalidad de las actividades en todos los inmuebles.

En cubiertas y fachadas exteriores, el alcance comprende la aplicación de estuco y pintura vinilo sobre muro exterior, el resane de muros exteriores mediante pañete liso impermeabilizado, la aplicación de pintura epóxica de alta resistencia, el reemplazo o instalación de enchape en porcelanato y la reparación de humedades capilares en paredes interiores, actividades orientadas a corregir el deterioro superficial y las filtraciones propias de la exposición permanente a la intemperie.

En áreas interiores y cielorrasos, se contempla el mantenimiento, instalación o reemplazo de cielorrasos y superboard en drywall, la aplicación de pintura vinilo en muros y techos interiores, el resane de perforaciones por eliminación de luminarias, el mantenimiento de guardaescobas en cerámica y madera laminada, la nivelación, demolición e instalación de enchapes de piso en distintos formatos, la instalación de piso laminado tipo tráfico comercial, y la reparación y adecuación de canaletas eléctricas y cableado interno, con el fin de recuperar la funcionalidad y la imagen de las áreas administrativas y de atención al público.

En baños e instalaciones hidrosanitarias, el alcance incluye el mantenimiento y destape de desagües sanitarios, la adecuación de puertas metálicas de acceso, la instalación y reparación de acometidas y redes de agua fría en PVC, el enchape de piso y pared en cerámica, el mantenimiento o reemplazo de orinales, sanitarios, lavamanos y duchas de tipo institucional, la reubicación de puntos hidráulicos y sanitarios, y el retiro de escombros con disposición final a cargo del contratista, actividades dirigidas a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios en cada sede. De manera específica para las áreas de alojamiento, se incluye el reemplazo de parales sanitarios, redes de suministro en PVC, registros de corte, combos sanitarios, lavamanos sencillos y duchas.

En puertas y ventanería, el alcance comprende el mantenimiento, instalación o reemplazo de puertas de madera, marcos y puertas metálicas, puertas en vidrio

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

templado, puertas dobles en aluminio y vidrio, así como la aplicación de pintura y laca sobre puertas metálicas, de madera y ventanería en marcos de madera, garantizando su correcto funcionamiento, hermeticidad y seguridad.

En acometidas y redes eléctricas, se contempla la instalación, mantenimiento o reemplazo de luminarias tipo LED, panel, bala y balastros, interruptores sencillos y dobles, tomas eléctricas dobles y coaxiales, salidas de datos categoría 6A y patch cords para rack, tableros de distribución de 12 y 18 circuitos trifásicos con totalizador, y demás elementos de la red eléctrica interna, con el propósito de actualizar y estabilizar el sistema eléctrico de cada inmueble.

Finalmente, dentro de las actividades varias y complementarias se incluyen la demolición de cielo falso en drywall, el mantenimiento de madera en paredes de auditorio, la limpieza y mantenimiento de módulos en baños en acero inoxidable, el cambio de accesorios menores como push, rejillas y guardas en chapas, y demás intervenciones puntuales requeridas para el pleno funcionamiento de las instalaciones.

La ejecución de estas actividades estará sujeta a la verificación en terreno de las cantidades de obra requeridas en cada sede, a los análisis de precios unitarios aprobados y a la programación de obra que apruebe la supervisión del Contrato, garantizando en todo caso el uso eficiente del presupuesto oficial asignado a cada Zona de Reclutamiento o Distrito Militar.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en dos fases secuenciales, articuladas entre sí, dentro del plazo total de ejecución de cinco meses previsto para el Contrato.

La primera fase corresponde al alistamiento, diagnóstico técnico y aprobación de documentos previos, en la cual el contratista deberá realizar la verificación en terreno de las condiciones reales de cada una de las nueve sedes objeto del Contrato, confirmar las cantidades de obra requeridas frente al banco de precios unitarios del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, y presentar la programación de obra, la relación del equipo mínimo obligatorio, las hojas de vida del personal profesional y los análisis de precios unitarios de su propuesta económica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la orden de iniciación, para revisión y aprobación de la supervisión.

La segunda fase corresponde a la ejecución de las obras de mantenimiento a todo costo en cada una de las sedes, conforme a los ítems, cantidades y

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

especificaciones técnicas aprobadas, e incluye las actividades de cubiertas y fachadas exteriores, áreas interiores y cielorrasos, baños e instalaciones hidrosanitarias, puertas y ventanería, y acometidas y redes eléctricas descritas en el numeral 3 de este Anexo Técnico. Esta fase se desarrollará de manera simultánea o secuencial entre las distintas sedes, según la programación de obra aprobada, y estará sujeta a los controles periódicos de calidad y avance por parte de la supervisión del Contrato, para culminar con la entrega y verificación final de cada sede intervenida en condiciones óptimas de funcionamiento, la suscripción de las actas de recibo a satisfacción por zona o distrito, y la documentación técnica y financiera necesaria para el cierre del Contrato, incluyendo los soportes de pago de la prima de las garantías

a. Ítems de pago:

El pago del Contrato se realizará por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la supervisión, de acuerdo con los ítems relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y en el respectivo banco de precios unitarios (rubro A-02-02-02-005-004 – Servicios de Construcción), el cual agrupa los ítems por frentes de trabajo tales como cubiertas exterior, área interior – techo, áreas interiores, baños, instalaciones hidrosanitarias de alojamiento, puertas y ventanales, acometidas eléctricas, y reparaciones varias.

Cada ítem de pago corresponde a una unidad de medida específica (metro cuadrado, metro lineal o unidad, según el caso) e incluye, salvo indicación en contrario, el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, retiro de escombros y disposición final a cargo del contratista, así como los demás elementos necesarios para la correcta ejecución y terminación de la actividad. No habrá lugar a reconocimiento de valores adicionales por conceptos no relacionados de manera expresa en el Análisis de Precios Unitarios presentado por el contratista, el cual constituye su propuesta económica autónoma.

El pago se efectuará mediante actas parciales mensuales de obra ejecutada, elaboradas conjuntamente entre el contratista y la supervisión, en las cuales se relacionarán las cantidades realmente ejecutadas de cada ítem por sede, previa verificación física y aprobación del supervisor, sin que en ningún caso el valor total pagado pueda exceder el valor presupuestado para cada Zona de Reclutamiento o Distrito Militar ni el valor total del Contrato.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El presente Contrato se pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la supervisión, con base en los ítems, unidades de medida y valores unitarios establecidos en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y en el respectivo banco de precios unitarios del rubro A-02-02-02-005-004 – Servicios de Construcción.

El pago se efectuará mediante actas parciales mensuales de obra ejecutada, suscritas conjuntamente por el contratista y el supervisor del Contrato, en las cuales se relacionarán las cantidades realmente ejecutadas de cada ítem por sede, previa verificación física en terreno y aprobación del supervisor. El valor de cada acta corresponderá exclusivamente a las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción durante el respectivo periodo, sin que en ningún caso el valor acumulado pagado pueda exceder el valor presupuestado para cada Zona de Reclutamiento o Distrito Militar, ni el valor total del Contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos previstos en el presente Documento Base, así como los demás soportes que se establezcan en la minuta del Contrato (Anexo 5 – Minuta del Contrato).

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proceso tiene por objeto la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, bajo la modalidad **a todo costo**, de bienes inmuebles pertenecientes al Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, incluyendo las Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares relacionados en el presente Anexo Técnico, con el propósito de conservar la infraestructura física institucional en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y prestación del servicio público.

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán sobre edificaciones existentes y en funcionamiento permanente, razón por la cual el contratista deberá desarrollar las obras garantizando la continuidad de las actividades

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

administrativas y operacionales del Ejército Nacional, minimizando cualquier afectación a los usuarios, funcionarios, personal militar y contratistas que permanezcan en las instalaciones durante la ejecución de los trabajos. En consecuencia, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión la programación de las actividades que impliquen interrupciones temporales de servicios públicos, circulación interna, accesos o utilización de espacios institucionales.

El contratista será responsable de efectuar la verificación técnica previa de las condiciones reales de cada inmueble antes del inicio de las actividades, identificando posibles interferencias entre redes eléctricas, hidrosanitarias, estructurales, arquitectónicas o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar la correcta ejecución de los trabajos. Cualquier situación encontrada deberá ser informada oportunamente a la supervisión para la definición de las medidas correspondientes, sin que ello constituya autorización para modificar unilateralmente el alcance contractual.

Dado que el contrato corresponde a un sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las cantidades de obra serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas en cada sede, previa aprobación de la supervisión y dentro de la disponibilidad presupuestal asignada para cada Zona de Reclutamiento o Distrito Militar, sin que ello implique obligación de ejecutar la totalidad de los ítems contenidos en el banco de precios unitarios.

Todas las actividades comprenderán el suministro de materiales, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, mano de obra calificada y no calificada, equipos, maquinaria, herramientas, elementos de protección personal, señalización, transporte interno, retiro de materiales sobrantes, cargue, disposición final de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD), limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, ensayos, pruebas de funcionamiento y todos aquellos elementos necesarios para la correcta terminación de los trabajos, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados dentro de cada actividad.

El contratista asumirá la responsabilidad integral por la protección de las edificaciones, mobiliario, equipos, archivos, redes existentes y demás bienes institucionales que permanezcan en servicio durante la ejecución del contrato, debiendo implementar las medidas preventivas necesarias para evitar daños o afectaciones a terceros. Cualquier daño ocasionado por la ejecución de las actividades deberá ser reparado o restituido por cuenta y riesgo del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En consideración a que las intervenciones se desarrollarán en instalaciones militares de acceso restringido, el ingreso del personal, maquinaria, vehículos, equipos y materiales estará sujeto a los protocolos de seguridad establecidos por el Ejército Nacional. El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado al contrato cumpla con los procedimientos de identificación, control de ingreso y demás medidas de seguridad establecidas por la Entidad, así como atender las restricciones operacionales que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

Las actividades deberán ejecutarse observando las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 cuando resulte aplicable, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP para las intervenciones eléctricas correspondientes, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales utilizados, las especificaciones de los fabricantes y las demás normas técnicas vigentes relacionadas con las actividades contratadas.

Cuando durante la ejecución se intervengan sistemas eléctricos, hidráulicos, sanitarios o elementos cuya operación pueda comprometer la seguridad de las instalaciones, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes antes de efectuar la entrega de cada frente de trabajo, garantizando que los sistemas intervenidos queden plenamente operativos y en condiciones normales de servicio.

El contratista deberá mantener permanentemente actualizado el registro fotográfico del estado inicial, proceso constructivo y estado final de cada intervención, así como la bitácora diaria de obra, controles de calidad, registros de cantidades ejecutadas, actas parciales, informes mensuales de avance y demás documentos técnicos requeridos por la supervisión para el adecuado seguimiento contractual.

Las obras únicamente se considerarán recibidas cuando la supervisión verifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, la correcta terminación de los trabajos, la limpieza de las áreas intervenidas, el funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento y la entrega de la totalidad de los documentos técnicos exigidos para el cierre de cada intervención.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1. Especificaciones técnicas

Las presentes especificaciones técnicas establecen las condiciones mínimas de calidad, procedimientos constructivos, requisitos técnicos, controles y criterios de aceptación que deberán cumplir todas las actividades objeto del contrato para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles pertenecientes al Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas colombianas vigentes, reglamentos técnicos aplicables, especificaciones particulares establecidas en el presente Anexo Técnico, Análisis de Precios Unitarios, Formulario de Presupuesto Oficial y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

El contratista será el único responsable de la correcta ejecución técnica de cada actividad, garantizando que las obras sean ejecutadas utilizando materiales nuevos, de primera calidad, personal competente, herramientas apropiadas y procedimientos constructivos que aseguren la durabilidad, estabilidad, funcionalidad y adecuada terminación de los trabajos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución del presente contrato deberán ser completamente nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y provenientes de fabricantes legalmente establecidos en Colombia o debidamente autorizados para su comercialización.

En ningún caso se permitirá la utilización de materiales recuperados, reutilizados, reconstruidos, reparados, remanufacturados o que presenten deterioro físico, corrosión, deformaciones, fisuras, pérdida de propiedades mecánicas o cualquier condición que afecte su comportamiento durante la vida útil esperada de la intervención.

Los materiales deberán cumplir las Normas Técnicas Colombianas (NTC), Reglamentos Técnicos Nacionales, normas ICONTEC, RETIE, RETILAP, NSR-10, Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, especificaciones del fabricante y demás normas nacionales vigentes aplicables según el tipo de actividad desarrollada.

Cuando un producto requiera certificación de conformidad, el contratista deberá suministrar los respectivos certificados expedidos por organismos acreditados

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por la autoridad competente.

La supervisión podrá rechazar cualquier material que no cumpla las especificaciones aquí establecidas, aun cuando ya hubiese sido instalado.

6.1.1.1 Cementos

El cemento utilizado será Portland Tipo UG o aquel técnicamente aplicable para la actividad específica, fabricado por empresas legalmente establecidas en Colombia.

No se permitirá la utilización de cemento con presencia de humedad, endurecimiento parcial, contaminación o vencimiento de la fecha de almacenamiento recomendada por el fabricante.

El almacenamiento deberá realizarse sobre estibas de madera, protegido completamente de la humedad y separado del piso y de los muros.

6.1.1.2 Agregados

Los agregados finos y gruesos deberán ser limpios, resistentes, libres de arcillas, materia orgánica, sales, sulfatos, partículas deleznable y cualquier contaminante que afecte la resistencia del concreto o mortero.

La arena deberá presentar granulometría uniforme y cumplir las especificaciones de la NTC correspondiente.

La gravilla deberá provenir de trituración o fuentes autorizadas, con tamaños adecuados según el tipo de mezcla.

6.1.1.3 Morteros

Los morteros para pañetes, resanes, enchapes y mampostería deberán prepararse utilizando cemento, arena limpia y agua potable.

Las dosificaciones deberán garantizar las resistencias requeridas para cada actividad.

No podrán reutilizarse mezclas endurecidas ni adicionar agua a morteros parcialmente fraguados.

6.1.1.4 Concretos

Cuando se requiera concreto para actividades de reparación, cimentaciones menores, anclajes, reparaciones estructurales o elementos complementarios, éste deberá cumplir las resistencias establecidas en los diseños o especificaciones particulares.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El concreto premezclado deberá provenir de plantas certificadas.
Cuando se prepare en obra deberá garantizarse el control de dosificación y mezclado.

6.1.1.5 Acero de refuerzo

El acero deberá cumplir la NSR-10 y las normas técnicas vigentes.
No se permitirá acero con corrosión avanzada, dobleces no autorizados o contaminación por grasas.
Las barras deberán almacenarse sobre apoyos que eviten contacto directo con el suelo.

6.1.1.6 Acero estructural

Los perfiles metálicos utilizados en estructuras, soportes o refuerzos deberán cumplir ASTM A36 o superior.
Previo a la aplicación de pintura deberán recibir limpieza mecánica y tratamiento anticorrosivo.
Las soldaduras deberán ejecutarse por personal calificado.

6.1.1.7 Pinturas

Todas las pinturas deberán ser de primera calidad, fabricadas por empresas reconocidas en el mercado nacional.
Las pinturas para interiores deberán ser lavables.
Las pinturas exteriores deberán presentar resistencia a rayos UV, humedad y agentes atmosféricos.
Las pinturas epóxicas deberán emplearse en zonas sometidas a alto tráfico o humedad permanente.
No se aceptarán pinturas diluidas por fuera de las recomendaciones del fabricante.

6.1.1.8 Estucos

Los estucos deberán ser compatibles con la pintura especificada y garantizar acabados completamente lisos.
No podrán presentar fisuras durante el proceso de secado.

6.1.1.9 Sistema Drywall

Las placas deberán ser originales.
Cuando exista humedad deberán utilizarse placas RH.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para zonas con requerimientos especiales se utilizarán placas RF cuando corresponda.

La estructura metálica será galvanizada.

Todos los tornillos deberán ser fosfatizados.

Las juntas deberán tratarse con cinta y masilla especializada.

6.1.1.10 Superboard

Las placas deberán ser de fibrocemento de alta resistencia.

No podrán presentar fisuras, desprendimientos ni deformaciones.

La fijación deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante.

6.1.1.11 Pisos cerámicos y porcelanatos

Todas las piezas deberán pertenecer al mismo lote de fabricación.

No se aceptarán diferencias de tonalidad.

Las piezas deberán ser de tráfico institucional.

La absorción de agua y resistencia mecánica deberán cumplir la NTC correspondiente.

6.1.1.12 Pisos laminados

Deberán ser de tráfico comercial pesado.

Sistema tipo clic.

Alta resistencia a abrasión.

Protección contra humedad superficial.

6.1.1.13 Enchapes

Los enchapes deberán garantizar uniformidad de color, textura y dimensiones.

No podrán presentar alabeos.

Las juntas deberán ejecutarse con boquillas antihongos.

6.1.1.14 Puertas en madera

La madera deberá encontrarse completamente seca.

Libre de nudos sueltos.

Libre de ataques biológicos.

Las cerraduras deberán ser de uso institucional.

6.1.1.15 Carpintería metálica

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los perfiles deberán ser galvanizados o recibir tratamiento anticorrosivo.
Las uniones soldadas deberán rectificarse antes del acabado final.
Las superficies deberán quedar completamente lisas.

6.1.1.16 Ventanería en aluminio

Los perfiles deberán ser extruidos.
Los vidrios deberán ser de seguridad cuando así lo requiera el diseño.
Todos los accesorios deberán ser inoxidable.

6.1.1.17 Vidrios

No podrán presentar rayones, burbujas, manchas o fracturas.
Cuando se trate de puertas o divisiones deberán utilizarse vidrios templados.

6.1.1.18 Redes hidráulicas

Las tuberías deberán ser PVC presión o PVC sanitario según corresponda.
Los accesorios deberán ser compatibles con la tubería instalada.
Las uniones deberán realizarse utilizando adhesivos recomendados por el fabricante.

6.1.1.19 Aparatos sanitarios

Todos los aparatos deberán ser institucionales.
Color blanco.
Primera calidad.
Los mecanismos internos deberán ser originales del fabricante.

6.1.1.20 Grifería

Deberá ser cromada.
Cierre cerámico.
Alta resistencia al uso continuo.
Garantía mínima de fábrica.

6.1.1.21 Luminarias

Todas las luminarias serán tecnología LED.
Alta eficiencia energética.
Vida útil mínima de 50.000 horas.
Factor de potencia superior a 0.90.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Índice de reproducción cromática conforme al RETILAP.

6.1.1.22 Conductores eléctricos

Conductores en cobre electrolítico.
Aislamiento THHN/THWN o equivalente.
Fabricación certificada.
No se permitirán empalmes ocultos.

6.1.1.23 Tableros eléctricos

Deberán cumplir RETIE.
Interruptores certificados.
Barra de tierra.
Barra de neutro.
Identificación permanente de circuitos.

6.1.1.24 Canalizaciones

Las tuberías PVC, EMT o IMC deberán cumplir la NTC correspondiente.
No se permitirán deformaciones.
Todas las curvas deberán ejecutarse con herramientas especializadas.

6.1.1.25 Accesorios eléctricos

Tomacorrientes.
Interruptores.
Placas.
Conectores.
Patch Panel.
Face Plate.
Jack RJ45.
Todos deberán ser certificados RETIE.

6.1.1.26 Materiales de sellado

Los sellantes deberán ser elastoméricos.
Resistentes a rayos UV.
Compatibles con concreto, mampostería, aluminio y vidrio.

6.1.1.27 Impermeabilizantes

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Deberán ser de alta adherencia.
Resistentes a rayos UV.
Garantía mínima del fabricante.
Compatibles con la superficie existente.

6.1.1.28 Elementos de fijación

Todos los anclajes.
Pernos.
Tornillos.
Chazos.
Remaches.
Arandelas.
Tuercas.
Deberán ser galvanizados o inoxidable según la exposición ambiental.

6.1.1.29 Materiales eléctricos de datos

Cable UTP Categoría 6A.
Patch Cord certificados.
Canaletas autoextinguibles.
Organizadores certificados.
Cumplimiento TIA/EIA.

6.1.1.30 Almacenamiento de materiales

Todos los materiales deberán almacenarse bajo cubierta, protegidos de la lluvia, radiación solar directa, contaminación y golpes mecánicos.
Los materiales susceptibles a humedad permanecerán sobre estibas.
Los materiales eléctricos permanecerán en sus empaques originales hasta el momento de su instalación.
No se permitirá el almacenamiento directamente sobre el suelo.

6.1.1.31 Aprobación de materiales

Antes de instalar cualquier material, el contratista deberá presentar a la supervisión:

- Fichas técnicas.
- Catálogos.
- Certificados de calidad.
- Certificados RETIE cuando aplique.
- Certificados RETILAP cuando aplique.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Garantías del fabricante.
- Muestras físicas cuando sean solicitadas.

La supervisión podrá rechazar cualquier material que, aun cumpliendo parcialmente las especificaciones, no satisfaga las condiciones de calidad, durabilidad, seguridad o funcionalidad requeridas para el presente contrato.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Con el fin de garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de las actividades ejecutadas, el contratista deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas, ensayos, verificaciones e inspecciones necesarias para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, en el Formulario de Presupuesto Oficial, en los Análisis de Precios Unitarios y en la normatividad técnica vigente.

Todos los costos asociados a la ejecución de pruebas, toma de muestras, transporte, equipos, instrumentos de medición, personal especializado, laboratorios acreditados, emisión de certificados, informes técnicos y repetición de ensayos cuando sea necesario, se entenderán incluidos dentro de los precios unitarios ofertados y, por tanto, no generarán reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

La supervisión podrá ordenar la realización de pruebas adicionales cuando existan dudas respecto de la calidad de los materiales, procedimientos constructivos o funcionamiento de los sistemas intervenidos. Cuando los resultados no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazar o reconstruir las actividades ejecutadas y asumir nuevamente el costo de las pruebas requeridas.

6.1.2.1 Ensayos para concretos y morteros

Cuando durante la ejecución del contrato se construyan elementos en concreto o mortero cuya importancia estructural o funcional así lo requiera, la supervisión podrá ordenar la realización de los siguientes ensayos:

- Resistencia a la compresión del concreto.
- Resistencia a la compresión del mortero.
- Revenimiento (Slump).
- Control de dosificación.
- Temperatura del concreto fresco.
- Inspección visual de segregación.
- Curado.

Los ensayos deberán ejecutarse conforme a las Normas Técnicas Colombianas aplicables y por laboratorios acreditados cuando la supervisión así lo determine.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2.2 Ensayos para mampostería, pañetes y acabados

La supervisión verificará:

- Adherencia de pañetes.
- Espesores ejecutados.
- Verticalidad.
- Nivelación.
- Planeidad.
- Uniformidad superficial.
- Ausencia de fisuras.
- Correcta terminación.

Cuando existan desprendimientos o fisuras, el contratista deberá reconstruir completamente el área afectada.

6.1.2.3 Verificación de pinturas

Las superficies pintadas serán inspeccionadas verificando:

- Uniformidad del color.
- Cobertura completa.
- Número de manos ejecutadas.
- Ausencia de ampollamientos.
- Ausencia de descuelgues.
- Correcta adherencia.
- Espesor uniforme.
- Acabado homogéneo.

Cuando se evidencien diferencias de tonalidad o mala adherencia, deberá repintarse completamente el elemento afectado.

6.1.2.4 Cubiertas e impermeabilizaciones

Una vez terminadas las actividades sobre cubiertas, canales, bajantes e impermeabilizaciones deberán realizarse pruebas de funcionamiento que permitan verificar:

- Correcta evacuación de aguas lluvias.
- Ausencia de filtraciones.
- Correcto funcionamiento de canales.
- Correcta fijación de cubiertas.
- Sellamiento de uniones.
- Hermeticidad.

La supervisión podrá solicitar pruebas mediante simulación de lluvia.

6.1.2.5 Pisos y enchapes

La supervisión verificará:

- Nivelación.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Pendientes.
- Alineación.
- Planeidad.
- Sonoridad.
- Correcta adherencia.
- Uniformidad de juntas.
- Acabados.

No se aceptarán piezas fisuradas, huecas, desniveladas o con desprendimientos.

6.1.2.6 Redes hidrosanitarias

Toda intervención hidráulica deberá someterse a pruebas antes de su recibo.

Como mínimo se realizarán:

- Prueba de presión.
- Prueba de estanqueidad.
- Verificación de fugas.
- Verificación de caudales.
- Funcionamiento de accesorios.
- Correcto drenaje.
- Descarga sanitaria.
- Funcionamiento de sifones.
- Funcionamiento de registros.

No podrá recibirse ninguna red que presente pérdidas de presión o filtraciones.

6.1.2.7 Aparatos sanitarios

Cada aparato instalado deberá verificarse individualmente comprobando:

- Correcta fijación.
- Nivelación.
- Hermeticidad.
- Funcionamiento de grifería.
- Descarga.
- Llenado.
- Sellado sanitario.
- Ausencia de fugas.

6.1.2.8 Instalaciones eléctricas

Todas las instalaciones eléctricas deberán verificarse conforme al RETIE, RETILAP y NTC 2050.

La supervisión podrá exigir:

- Medición de continuidad.
- Polaridad.
- Verificación de puesta a tierra.
- Funcionamiento de interruptores.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Operación de protecciones.
- Medición de tensión.
- Medición de corriente.
- Balanceo de cargas.
- Medición de aislamiento cuando aplique.

Todos los circuitos deberán quedar plenamente identificados.

6.1.2.9 Luminarias

Se verificará:

- Encendido.
- Flujo luminoso.
- Uniformidad.
- Correcta fijación.
- Nivelación.
- Ausencia de parpadeo.
- Correcto funcionamiento del driver.

Cuando aplique, las mediciones deberán cumplir RETILAP.

6.1.2.10 Redes de datos

Cuando se intervengan puntos de datos deberán realizarse pruebas de certificación del cableado.

Como mínimo deberá verificarse:

- Continuidad.
- Identificación de pares.
- Longitud.
- Conectividad.
- Funcionamiento de puertos.
- Organización del rack.

6.1.2.11 Carpintería metálica

La supervisión verificará:

- Soldaduras.
- Verticalidad.
- Nivelación.
- Funcionamiento.
- Acabados.
- Tratamiento anticorrosivo.
- Pintura.

No se aceptarán deformaciones ni soldaduras deficientes.

6.1.2.12 Carpintería en madera

Se verificará:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Humedad.
- Acabados.
- Funcionamiento.
- Ajustes.
- Cerraduras.
- Bisagras.
- Lacas.
- Alineación.

6.1.2.13 Ventanería

Las pruebas comprenderán:

- Apertura.
- Cierre.
- Hermeticidad.
- Ajuste.
- Sellado.
- Funcionamiento de accesorios.

6.1.2.14 Control dimensional

La supervisión podrá verificar mediante equipos topográficos o instrumentos de medición:

- Dimensiones.
- Espesores.
- Plomos.
- Niveles.
- Escuadras.
- Pendientes.

Las tolerancias deberán ajustarse a las Normas Técnicas Colombianas.

6.1.2.15 Inspección de acabados

Antes del recibo definitivo se realizará inspección integral verificando:

- Uniformidad.
- Limpieza.
- Terminaciones.
- Ausencia de fisuras.
- Correcta instalación.
- Funcionamiento general.

6.1.2.16 Equipos de medición

Todos los equipos utilizados para ejecutar pruebas deberán encontrarse calibrados y, cuando corresponda, contar con certificados vigentes emitidos por laboratorios acreditados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2.17 Laboratorios

Cuando la naturaleza del ensayo lo requiera, las pruebas deberán realizarse por laboratorios acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por entidades técnicamente competentes aceptadas por la supervisión.

6.1.2.18 Informes de ensayo

Cada prueba deberá documentarse mediante informe técnico que contendrá, como mínimo:

- Fecha del ensayo.
- Lugar.
- Actividad evaluada.
- Equipo utilizado.
- Responsable.
- Resultados obtenidos.
- Registro fotográfico.
- Conclusiones.
- Concepto de cumplimiento.

Estos informes harán parte integral de los soportes técnicos del contrato.

6.1.2.19 Rechazo de actividades

La supervisión podrá rechazar cualquier actividad cuando:

- No cumpla las especificaciones técnicas.
- No apruebe las pruebas exigidas.
- Presente fallas de funcionamiento.
- Existan defectos constructivos.
- Se utilicen materiales no aprobados.
- Se evidencien riesgos para los usuarios o para la infraestructura.

Las actividades rechazadas deberán demolerse, retirarse y ejecutarse nuevamente por cuenta y riesgo del contratista, sin reconocimiento económico adicional y sin que ello implique ampliación del plazo contractual.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el propósito de facilitar la correcta ejecución del objeto contractual, el Comando de Reclutamiento y Control Reservas entregará al contratista adjudicatario la información técnica, administrativa y contractual disponible relacionada con las actividades objeto del presente proceso de contratación.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La documentación suministrada tendrá carácter informativo y de referencia para la ejecución de las actividades contratadas, sin que ello exonere al contratista de efectuar las verificaciones técnicas en campo, mediciones, inspecciones y validaciones necesarias para la adecuada ejecución de las obras.

El contratista deberá revisar integralmente la documentación entregada y comunicar oportunamente a la supervisión cualquier inconsistencia, interferencia, incompatibilidad o condición que pueda afectar la ejecución del contrato, antes de iniciar las actividades correspondientes.

Como mínimo, la Entidad hará entrega de los siguientes documentos:

6.2.1. Estudios previos

La Entidad suministrará al contratista el Estudio Previo que dio origen al presente proceso de contratación, incluyendo sus anexos, mediante el cual se identificó la necesidad institucional, el análisis técnico, económico y jurídico del proceso, así como el alcance general del mantenimiento requerido.

6.2.2. Anexo Técnico

Se entregará el presente Anexo Técnico, el cual contiene el alcance del proyecto, especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, procedimientos constructivos, requisitos mínimos de calidad, pruebas, ensayos y demás condiciones que regirán la ejecución del contrato. Este documento prevalecerá sobre cualquier interpretación diferente respecto al alcance técnico de las actividades contratadas.

6.2.3. Formulario de Presupuesto Oficial

La Entidad suministrará el Formulario de Presupuesto Oficial que contiene el banco de precios unitarios, unidades de medida, descripción de actividades y cantidades estimadas para la ejecución del contrato. Las cantidades allí establecidas constituyen estimaciones presupuestales y podrán variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades reales identificadas en cada sede, previa autorización de la supervisión.

6.2.4. Análisis de Precios Unitarios de Referencia

Cuando sea pertinente para la adecuada interpretación de alguna actividad, la Entidad podrá suministrar los análisis de precios unitarios utilizados para la estructuración del presupuesto oficial, sin perjuicio de que el contratista ejecute las actividades conforme a los precios ofertados y adjudicados.

6.2.5. Información de localización de las sedes

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad entregará la información correspondiente a la ubicación de las Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares objeto de intervención, incluyendo direcciones, responsables institucionales, horarios de ingreso y demás información logística necesaria para la ejecución de las actividades.

6.2.6. Acta de Inicio

Previo al inicio de la ejecución se suscribirá el Acta de Inicio, mediante la cual se establecerán las condiciones generales para el desarrollo del contrato, la programación inicial, responsables, canales oficiales de comunicación y demás aspectos administrativos necesarios para el inicio de las actividades.

6.2.7. Actas de entrega de áreas

La supervisión realizará la entrega formal de las áreas de intervención mediante actas en las cuales se dejará constancia del estado inicial de las instalaciones, condiciones particulares del inmueble, restricciones operacionales y observaciones relevantes para el desarrollo de los trabajos.

6.2.8. Información técnica disponible

En caso de existir, la Entidad suministrará al contratista la información técnica disponible relacionada con:

- Planos arquitectónicos.
- Planos eléctricos.
- Planos hidrosanitarios.
- Esquemas de distribución.
- Inventarios de infraestructura.
- Registros fotográficos.
- Diagnósticos técnicos.
- Informes de mantenimiento anteriores.

La entrega de esta información dependerá de la disponibilidad documental existente en los archivos institucionales.

6.2.9. Normatividad institucional

La Entidad informará al contratista las disposiciones internas relacionadas con:

- Protocolos de ingreso a instalaciones militares.
- Horarios autorizados para ejecución.
- Restricciones de circulación.
- Medidas de seguridad.
- Procedimientos para ingreso de materiales.
- Protocolos de control de personal.
- Normas de seguridad física.

6.2.10. Programación institucional

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La supervisión informará oportunamente aquellas actividades institucionales, operacionales o administrativas que puedan interferir con el desarrollo normal de las obras, con el fin de coordinar la programación de las actividades de mantenimiento.

6.2.11. Documentación administrativa

Durante la ejecución del contrato la Entidad suministrará, cuando corresponda:

- Actas parciales.
- Actas de suspensión.
- Actas de reinicio.
- Actas de modificación.
- Actas de recibo parcial.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación.
- Comunicaciones oficiales.
- Requerimientos de supervisión.

6.2.12. Limitaciones de la información suministrada

La documentación entregada por la Entidad corresponde a la información disponible al momento de la apertura del proceso de contratación y tiene carácter referencial.

El contratista acepta que la ejecución corresponde a actividades de mantenimiento sobre edificaciones existentes, por lo cual deberá efectuar las verificaciones necesarias en campo antes de iniciar cada actividad.

La existencia o ausencia de planos constructivos actualizados, memorias técnicas o registros históricos no exime al contratista de realizar las inspecciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

6.2.13. Verificación previa por parte del contratista

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá realizar un reconocimiento técnico de todas las sedes objeto del contrato con el propósito de:

- Verificar las condiciones reales de cada inmueble.
- Confirmar accesos.
- Identificar interferencias constructivas.
- Revisar el estado de las redes existentes.
- Validar las condiciones de seguridad.
- Identificar restricciones operacionales.
- Confirmar áreas efectivamente intervenibles.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los resultados de esta verificación deberán presentarse a la supervisión mediante informe técnico acompañado de registro fotográfico, sin que ello implique modificación automática del alcance contractual.

6.2.14. Obligación de verificación independiente

La información suministrada por la Entidad no reemplaza la obligación profesional del contratista de inspeccionar, medir, diagnosticar y validar técnicamente las condiciones existentes antes de ejecutar cualquier actividad.

En consecuencia, el contratista no podrá fundamentar reclamaciones económicas, solicitudes de reconocimiento de mayores permanencias o ampliaciones del plazo contractual en la existencia de condiciones constructivas propias de edificaciones existentes que razonablemente pudieron identificarse durante las visitas técnicas, el reconocimiento previo del sitio o la etapa de verificación inicial.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las presentes notas técnicas establecen los lineamientos generales de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente contrato. Estas disposiciones complementan las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios, el presupuesto oficial y los demás documentos del proceso de selección.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades conforme a las normas técnicas colombianas vigentes, reglamentos técnicos, especificaciones de los fabricantes, buenas prácticas de ingeniería y procedimientos constructivos reconocidos, garantizando en todo momento la calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.

La ausencia de una especificación particular para determinado material o procedimiento no exime al contratista de aplicar la reglamentación técnica vigente ni de ejecutar las actividades conforme al estado del arte de la ingeniería y la construcción.

6.3.1. Normatividad aplicable

Durante la ejecución del contrato serán de obligatorio cumplimiento, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado – RETILAP.
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por ICONTEC.
- Normas ASTM, ANSI, ACI, AWS, NFPA, IEEE y demás normas internacionales aplicables cuando las NTC remitan expresamente a ellas o cuando constituyan referencia técnica aceptada para el tipo de actividad.
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, respecto de la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o la norma vigente, sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Demás normas nacionales, departamentales o distritales que resulten aplicables al objeto contractual.

6.3.2. Calidad de la ejecución

Todas las actividades deberán ejecutarse empleando procedimientos constructivos técnicamente aceptados, utilizando materiales nuevos, personal competente y herramientas adecuadas.

No se aceptarán trabajos improvisados, soluciones temporales, reparaciones parciales que no eliminen la causa del deterioro, ni intervenciones que comprometan la estabilidad, seguridad o funcionalidad de la infraestructura.

La supervisión podrá ordenar la suspensión inmediata de cualquier actividad cuando evidencie riesgos para la seguridad, incumplimiento de las especificaciones técnicas o utilización de materiales no aprobados.

6.3.3. Compatibilidad de materiales

Cuando se requiera reemplazar elementos existentes, el contratista deberá garantizar que los nuevos materiales sean compatibles física, mecánica, química y funcionalmente con la infraestructura intervenida.

No podrán instalarse materiales cuyas características técnicas reduzcan la vida útil de la edificación o generen incompatibilidades con sistemas existentes.

Cuando el elemento original no se encuentre disponible en el mercado, el contratista propondrá alternativas de igual o superior calidad para aprobación previa de la supervisión.

6.3.4. Protección de las instalaciones existentes

Durante la ejecución de las actividades el contratista deberá proteger:

- Muros.
- Pisos.
- Cubiertas.
- Carpintería.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Fachadas.
- Redes eléctricas.
- Redes hidrosanitarias.
- Equipos.
- Mobiliario.
- Archivos.
- Equipos de cómputo.
- Equipos de comunicaciones.
- Elementos de seguridad institucional.

Todo daño ocasionado será reparado por el contratista sin costo adicional para la Entidad.

6.3.5. Protección de redes existentes

Antes de iniciar cualquier demolición, perforación, excavación o corte, el contratista deberá verificar la existencia de:

- Redes eléctricas.
- Redes hidráulicas.
- Redes sanitarias.
- Redes contra incendio.
- Redes de voz y datos.
- Sistemas de seguridad electrónica.
- Canalizaciones subterráneas.
- Ductos especiales.

En caso de duda deberá consultar previamente con la supervisión.

6.3.6. Intervenciones en edificaciones en servicio

Las sedes objeto del contrato continuarán prestando normalmente sus servicios durante la ejecución de las actividades.

Por lo tanto, el contratista deberá:

- Delimitar las áreas intervenidas.
- Mantener rutas seguras de circulación.
- Minimizar generación de ruido.
- Controlar polvo.
- Programar actividades críticas fuera del horario de atención cuando la supervisión lo determine.
- Garantizar condiciones permanentes de seguridad para funcionarios y usuarios.

6.3.7. Gestión ambiental

Durante la ejecución del contrato el contratista implementará medidas orientadas a minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades de mantenimiento.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Como mínimo deberá:

- Clasificar residuos.
- Separar residuos aprovechables.
- Gestionar adecuadamente los RCD.
- Evitar contaminación de cuerpos de agua.
- Controlar emisiones de polvo.
- Reducir niveles de ruido.
- Optimizar consumo de agua.
- Optimizar consumo de energía.

6.3.8. Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Todos los residuos generados deberán clasificarse conforme a la normativa ambiental vigente.

El contratista será responsable de:

- Recolección.
- Cargue.
- Transporte.
- Disposición final.
- Pago de tarifas.
- Presentación de certificados de disposición cuando sean requeridos.

Queda prohibido abandonar residuos dentro o fuera de las instalaciones militares.

6.3.9. Seguridad industrial y salud en el trabajo

El contratista deberá implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Todo el personal deberá utilizar permanentemente los elementos de protección personal correspondientes a la actividad desarrollada.

No podrá iniciarse ninguna actividad sin la implementación previa de las medidas de control de riesgos.

6.3.10. Personal técnico

Todo el personal deberá acreditar experiencia acorde con las actividades asignadas.

Las labores especializadas, tales como instalaciones eléctricas, soldaduras, trabajos en alturas, manejo de equipos de elevación y otras actividades de riesgo, deberán ejecutarse únicamente por personal competente y, cuando la normativa lo exija, debidamente certificado.

6.3.11. Equipos y herramientas

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.

La supervisión podrá retirar de la obra cualquier equipo que represente riesgo para la seguridad o que afecte la calidad de los trabajos.

6.3.12. Condiciones climáticas

Cuando las condiciones climáticas puedan afectar la calidad de las actividades, el contratista deberá suspender temporalmente los trabajos correspondientes hasta que existan condiciones adecuadas para su correcta ejecución.

6.3.13. Tolerancias constructivas

Todas las actividades deberán ejecutarse respetando las tolerancias establecidas en las Normas Técnicas Colombianas, reglamentos técnicos y especificaciones del fabricante.

Cuando no exista una tolerancia específica, la supervisión evaluará la conformidad con base en las buenas prácticas de ingeniería y construcción.

6.3.14. Recepción de actividades

La supervisión únicamente recibirá actividades completamente terminadas, limpias, funcionales y que cumplan integralmente las especificaciones técnicas del contrato.

La existencia de defectos, trabajos incompletos, materiales defectuosos o acabados deficientes impedirá el recibo de las actividades hasta tanto el contratista realice las correcciones correspondientes.

6.3.15. Garantía de calidad

El contratista será responsable por la calidad de todos los materiales suministrados y de las actividades ejecutadas durante el plazo de ejecución y el término de las garantías legales y contractuales.

La aceptación parcial o definitiva de una actividad por parte de la supervisión no exime al contratista de responder por defectos ocultos, fallas de calidad, vicios constructivos o incumplimientos técnicos que se evidencien con posterioridad, de conformidad con la normativa aplicable.

6.4. Método Constructivo

El presente procedimiento establece la metodología general que deberá aplicar el contratista para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato, garantizando una adecuada planeación, control técnico, calidad de los trabajos, seguridad del personal y continuidad de las

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades institucionales en las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Este procedimiento será de obligatorio cumplimiento para todas las actividades incluidas en el contrato, independientemente de su naturaleza o complejidad.

6.4.1 Planeación inicial de las intervenciones

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá elaborar un Plan General de Ejecución que será presentado a la supervisión para su revisión y aprobación.

Como mínimo deberá contener:

- Cronograma detallado de ejecución por sede.
- Programación de actividades.
- Relación del personal técnico asignado.
- Relación de maquinaria y equipos.
- Plan de suministro de materiales.
- Plan logístico.
- Plan de seguridad industrial.
- Plan de manejo ambiental.
- Plan de manejo de residuos.
- Matriz de riesgos operacionales.
- Procedimiento de atención de emergencias.

La aprobación de este documento no exime al contratista de su responsabilidad sobre la correcta ejecución del contrato.

6.4.2 Reconocimiento e inspección del sitio

Antes de iniciar cualquier actividad el contratista deberá realizar una inspección técnica detallada del inmueble objeto de intervención.

Durante dicha inspección deberá verificarse, entre otros aspectos:

- Estado general de la infraestructura.
- Accesibilidad.
- Condiciones de seguridad.
- Estado de acabados.
- Estado estructural visible.
- Redes eléctricas.
- Redes hidrosanitarias.
- Redes de datos.
- Sistemas de iluminación.
- Equipos existentes.
- Condiciones de operación de la dependencia.
- Restricciones de acceso.

La información recopilada deberá documentarse mediante registro fotográfico e informe técnico.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4.3 Acta de verificación inicial

Antes del inicio de cada intervención deberá suscribirse un Acta de Verificación Inicial entre el contratista y la supervisión.

El documento deberá contener:

- Ubicación.
- Fecha.
- Dependencia intervenida.
- Estado inicial.
- Daños existentes.
- Restricciones.
- Inventario de elementos presentes.
- Registro fotográfico.
- Observaciones.

Este documento constituirá la base para el recibo final de las actividades.

6.4.4 Programación de actividades

Las actividades deberán programarse procurando minimizar la afectación de las labores administrativas y operacionales del Ejército Nacional.

Cuando sea necesario intervenir áreas de uso permanente, la programación deberá coordinarse previamente con la supervisión y con el responsable de la dependencia.

La supervisión podrá modificar la programación cuando existan razones de seguridad institucional, operacionales o administrativas.

6.4.5 Suministro y aprobación de materiales

Antes de instalar cualquier material el contratista deberá presentar para aprobación:

- Catálogos.
- Fichas técnicas.
- Certificados de calidad.
- Certificados RETIE.
- Certificados RETILAP.
- Garantías.
- Muestras físicas cuando sean requeridas.

Ningún material podrá instalarse sin la autorización de la supervisión.

La aprobación no libera al contratista de responder por la calidad del producto suministrado.

6.4.6 Señalización del área de trabajo

Previo al inicio de las actividades el contratista deberá señalizar completamente el frente de trabajo.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La señalización comprenderá como mínimo:

- Cerramiento temporal.
- Cinta de seguridad.
- Avisos preventivos.
- Señales informativas.
- Señales de obligación.
- Señales de prohibición.
- Rutas de circulación.
- Rutas de evacuación cuando aplique.

Las áreas permanecerán señalizadas durante toda la ejecución.

6.4.7 Protección de elementos existentes

Antes del inicio de cualquier actividad deberán protegerse:

- Pisos.
- Muros.
- Ventanas.
- Equipos.
- Mobiliario.
- Archivos.
- Equipos electrónicos.
- Redes existentes.
- Equipos especiales.

La protección deberá mantenerse hasta la entrega definitiva de los trabajos.

6.4.8 Ejecución de las actividades

Las actividades deberán ejecutarse conforme a:

- Especificaciones técnicas.
- Normas técnicas colombianas.
- Procedimientos del fabricante.
- Buenas prácticas constructivas.
- Instrucciones de la supervisión.

No se permitirá modificar procedimientos sin autorización escrita.

6.4.9 Control permanente de calidad

Durante toda la ejecución el contratista deberá realizar controles permanentes sobre:

- Materiales.
- Procesos constructivos.
- Dimensiones.
- Acabados.
- Funcionamiento.
- Limpieza.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Seguridad.

La supervisión podrá efectuar inspecciones en cualquier momento.

6.4.10 Manejo de residuos

Los residuos deberán retirarse diariamente.

Se realizará:

- Clasificación.
- Recolección.
- Almacenamiento temporal.
- Transporte.
- Disposición final autorizada.

No se permitirá acumulación de escombros dentro de las instalaciones.

6.4.11 Limpieza permanente

Durante toda la ejecución el contratista mantendrá las áreas libres de:

- Escombros.
- Material sobrante.
- Empaques.
- Restos metálicos.
- Restos de madera.
- Material de demolición.
- Residuos peligrosos.

La limpieza será permanente.

6.4.12 Pruebas de funcionamiento

Antes de solicitar el recibo de las actividades deberán ejecutarse todas las pruebas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Las pruebas serán documentadas mediante registros técnicos.

6.4.13 Corrección de observaciones

Cuando la supervisión identifique deficiencias, el contratista deberá corregirlas inmediatamente.

Las actividades observadas no podrán incluirse dentro de las actas parciales hasta obtener la aprobación de la supervisión.

6.4.14 Entrega parcial de actividades

Cuando las actividades correspondan a sectores independientes podrá efectuarse recibo parcial.

Cada entrega comprenderá:

- Inspección técnica.
- Registro fotográfico.
- Verificación de funcionamiento.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Limpieza.
- Documentación.

6.4.15 Entrega final

Al finalizar cada intervención el contratista entregará:

- Área completamente limpia.
- Equipos funcionando.
- Sistemas operativos.
- Material sobrante retirado.
- Escombros evacuados.
- Señalización desmontada.
- Registro fotográfico.
- Garantías.
- Certificados.
- Informes técnicos.

6.4.16 Cierre técnico de la intervención

Cada actividad culminará con un Informe de Cierre Técnico que contendrá como mínimo:

- Identificación de la sede.
- Actividades ejecutadas.
- Cantidades de obra.
- Materiales utilizados.
- Registro fotográfico del antes, durante y después.
- Resultados de pruebas y ensayos.
- Certificados de calidad y conformidad.
- Certificados de disposición final de residuos, cuando aplique.
- Relación de observaciones y acciones correctivas implementadas.
- Concepto del residente de obra.
- Concepto de la supervisión.

El Informe de Cierre Técnico será requisito para el trámite del acta de recibo parcial o final de la intervención.

6.4.17 Trazabilidad y control documental

El contratista deberá mantener un sistema de trazabilidad que permita identificar para cada intervención:

- Fecha de ejecución.
- Ubicación exacta.
- Personal responsable.
- Materiales instalados.
- Lotes de fabricación cuando aplique.
- Equipos utilizados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Resultados de inspecciones y pruebas.
- Registros fotográficos.
- Actas suscritas.
- Correspondencia técnica relacionada.

Toda la documentación deberá conservarse organizada durante la ejecución del contrato y entregarse a la Entidad al finalizar el mismo, tanto en medio físico como digital, conforme a los requerimientos de la supervisión.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Objeto

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) tiene como finalidad establecer las medidas técnicas, administrativas y operativas que deberá implementar el contratista para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente contrato.

Así mismo, establece los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la protección del entorno de las instalaciones del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Alcance

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente plan será aplicable a todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, incluyendo:

- Demoliciones.
- Desmontes.
- Excavaciones menores.
- Reparaciones locativas.
- Obras civiles.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Cambio de cubiertas.
- Pinturas.
- Carpintería.
- Manejo de materiales.
- Transporte.
- Cargue y descargue.
- Limpieza.
- Disposición final de residuos.

Objetivos ambientales

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá procurar:

- Prevenir la contaminación ambiental.
- Reducir la generación de residuos.
- Promover el aprovechamiento de materiales reciclables.
- Optimizar el consumo de agua.
- Optimizar el consumo de energía.
- Disminuir emisiones de polvo.
- Reducir generación de ruido.
- Evitar afectaciones al suelo.
- Proteger las instalaciones existentes.
- Cumplir la legislación ambiental vigente.

Obligaciones ambientales del contratista

El contratista será responsable de:

- Implementar el presente Plan de Manejo Ambiental.
- Capacitar al personal en manejo ambiental.
- Garantizar la correcta separación de residuos.
- Evitar vertimientos no autorizados.
- Mantener orden y aseo permanente.
- Evitar afectaciones a terceros.
- Cumplir las normas ambientales aplicables.
- Atender oportunamente cualquier contingencia ambiental.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Identificación de impactos ambientales

Durante la ejecución podrán generarse, entre otros, los siguientes impactos:

- Generación de residuos sólidos.
- Generación de RCD.
- Emisión de material particulado.
- Generación de ruido.
- Consumo de agua.
- Consumo de energía.
- Generación de residuos peligrosos.
- Riesgo de derrames.
- Afectación temporal del tránsito interno.
- Afectación visual temporal.

El contratista deberá implementar medidas para minimizar cada uno de estos impactos.

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Todos los residuos provenientes de demoliciones, desmontes, cortes y actividades constructivas deberán clasificarse desde el momento de su generación.

Como mínimo deberán separarse en:

- Concreto.
- Ladrillo.
- Cerámica.
- Morteros.
- Metales.
- Vidrio.
- Madera.
- Plásticos.
- Cartón.
- Papel.
- Material vegetal.
- Material contaminado.

Cada tipo de residuo deberá almacenarse temporalmente en recipientes o zonas debidamente identificadas.

Residuos aprovechables

Siempre que técnicamente sea posible, el contratista deberá promover el aprovechamiento de residuos reciclables mediante gestores autorizados.

Entre otros:

- Acero.
- Aluminio.
- Cobre.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Cartón.
- Papel.
- Plástico.
- Vidrio.

Residuos peligrosos

Cuando durante la ejecución se generen residuos peligrosos, tales como:

- Envases contaminados.
- Solventes.
- Pinturas.
- Aceites.
- Lámparas.
- Baterías.
- Componentes eléctricos.
- Trapos contaminados.

Estos deberán almacenarse temporalmente en recipientes adecuados, debidamente rotulados y entregarse a gestores autorizados conforme a la normativa vigente.

Transporte de residuos

El transporte de residuos será responsabilidad exclusiva del contratista.

Los vehículos utilizados deberán impedir:

- Derrames.
- Dispersión de partículas.
- Pérdida de materiales durante el recorrido.

Cuando aplique, deberán utilizarse vehículos cubiertos o con lonas protectoras.

Disposición final

Todos los residuos deberán ser transportados a sitios de disposición final o aprovechamiento debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

La supervisión podrá solicitar los certificados de disposición final correspondientes.

Control de emisiones de polvo

Con el fin de minimizar la generación de material particulado el contratista deberá implementar medidas tales como:

- Humectación de superficies cuando sea técnicamente procedente.
- Cubrimiento de materiales pulverulentos.
- Limpieza permanente.
- Transporte cubierto de escombros.
- Barrido frecuente.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Control de ruido

Las actividades que generen altos niveles de ruido deberán programarse en horarios autorizados por la supervisión.

Los equipos utilizados deberán encontrarse en buen estado de mantenimiento. Cuando sea necesario deberán implementarse barreras temporales de aislamiento.

Protección del recurso hídrico

Queda prohibido:

- Verter morteros.
- Pinturas.
- Solventes.
- Aceites.
- Combustibles.
- Residuos de lavado.

En redes de alcantarillado, drenajes o cuerpos de agua.

Uso eficiente del agua

El contratista implementará medidas para reducir el consumo de agua durante la ejecución de las actividades.

Deberán evitarse desperdicios durante:

- Mezclas.
- Limpieza.
- Curado.
- Lavado de herramientas.

Uso eficiente de energía

Los equipos eléctricos deberán permanecer apagados cuando no estén siendo utilizados.

Se privilegiará el uso de equipos de alta eficiencia energética.

Orden y aseo

Durante toda la ejecución del contrato las áreas intervenidas deberán mantenerse:

- Limpias.
- Organizadas.
- Libres de obstáculos.
- Libres de residuos.
- Libres de materiales peligrosos expuestos.

Protección de zonas verdes

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando existan jardines, árboles o áreas verdes cercanas a las intervenciones, el contratista deberá implementar medidas para evitar daños.
No se permitirá depositar materiales ni residuos sobre zonas verdes.

Manejo de sustancias químicas

Todas las sustancias químicas deberán permanecer:

- Identificadas.
- Rotuladas.
- Con hojas de seguridad (SDS) disponibles.
- Almacenadas conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Protegidas contra derrames.

Atención de contingencias ambientales

El contratista deberá contar con un procedimiento para atender eventos tales como:

- Derrames.
- Incendios.
- Fugas.
- Emisiones accidentales.
- Contaminación de suelos.
- Afectaciones a terceros.

Deberá disponer de kits de atención para derrames cuando la naturaleza de las actividades lo requiera.

Seguimiento ambiental

El responsable ambiental del contratista realizará inspecciones periódicas verificando:

- Manejo de residuos.
- Estado de almacenamiento.
- Orden y aseo.
- Consumo de recursos.
- Cumplimiento de medidas preventivas.
- Atención de observaciones formuladas por la supervisión.

Registros ambientales

El contratista mantendrá actualizados, como mínimo, los siguientes registros:

- Registro de generación de residuos.
- Registro de disposición final.
- Certificados de aprovechamiento.
- Certificados de disposición.
- Registros fotográficos.
- Inspecciones ambientales.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Reportes de incidentes.
- Acciones correctivas.
- Capacitaciones realizadas.

Informe ambiental mensual

El contratista presentará junto con cada informe de avance un capítulo ambiental que contendrá, como mínimo:

- Cantidades de residuos generados por tipo.
- Gestores utilizados.
- Certificados de disposición final y/o aprovechamiento.
- Incidentes ambientales ocurridos.
- Medidas correctivas implementadas.
- Evidencias fotográficas.
- Actividades de capacitación ambiental.
- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Plan.

Cierre ambiental del contrato

Al finalizar la ejecución, el contratista deberá presentar un **Informe Final de Gestión Ambiental**, que incluirá:

- Consolidado de residuos generados.
- Consolidado de residuos aprovechados.
- Certificados de disposición final.
- Relación de gestores autorizados.
- Registro fotográfico del estado final de las áreas intervenidas.
- Relación de incidentes ambientales y su tratamiento.
- Balance del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Recomendaciones para futuras actividades de mantenimiento.

La aprobación de este informe por parte de la supervisión será requisito para el recibo final del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales y legales del contratista.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El presente capítulo tiene por objeto establecer el personal mínimo que deberá disponer el contratista para garantizar la adecuada ejecución del contrato de

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles a cargo del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

El personal deberá ser suficiente en cantidad y competencia para atender oportunamente las Órdenes de Servicio emitidas por la supervisión, de conformidad con los tiempos de respuesta establecidos en el presente Anexo Técnico.

La disponibilidad del personal constituye una obligación contractual permanente y deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

Principios generales

El contratista deberá garantizar que el personal asignado:

- Posea la formación académica y experiencia requerida para las funciones asignadas.
- Se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Cuenten con los elementos de protección personal necesarios.
- Cumpla con los protocolos de seguridad establecidos por el Ejército Nacional.
- Mantenga una conducta respetuosa y profesional dentro de las instalaciones militares.
- Atienda las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

La Entidad podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante del equipo cuando existan razones objetivas relacionadas con el incumplimiento de sus funciones, deficiencias técnicas, faltas disciplinarias, incumplimiento de las normas de seguridad o comportamientos que afecten la correcta ejecución del contrato.

Personal Profesional Mínimo

Director de Obra

El contratista deberá designar un Director de Obra, quien será el responsable de la coordinación técnica, administrativa y operativa de la ejecución contractual.

- **Perfil mínimo**
 - Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura
 - Matrícula profesional vigente, cuando aplique.
 - Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.
 - Experiencia específica mínima de tres (3) años en dirección, coordinación o administración de contratos de construcción, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de infraestructura.
- **Funciones**
 - Coordinar la ejecución integral del contrato.
 - Servir como interlocutor principal ante la Entidad.
 - Garantizar el cumplimiento del cronograma.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Gestionar los recursos humanos, técnicos y logísticos.
- Atender los requerimientos de la supervisión.
- Aprobar los informes técnicos antes de su presentación.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Residente de Obra o Responsable Técnico

El contratista deberá disponer de un Residente de Obra o Responsable Técnico.

- **Perfil mínimo**
 - Ingeniero Civil o Arquitecto.
 - Matrícula profesional vigente.
 - Experiencia profesional mínima de tres (3) años.
 - Experiencia específica mínima de dos (2) años en contratos de mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de edificaciones.
- **Funciones**
 - Dirigir técnicamente las actividades de campo.
 - Verificar la correcta ejecución de los trabajos.
 - Coordinar el personal operativo.
 - Llevar la bitácora de obra.
 - Verificar cantidades ejecutadas.
 - Supervisar la calidad de las actividades.
 - Atender las visitas de la supervisión.

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuando la naturaleza de las actividades lo requiera, el contratista deberá designar un profesional o tecnólogo responsable del SG-SST.

- **Perfil mínimo**
 - Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Licencia vigente para el ejercicio de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Experiencia mínima de dos (2) años.
- **Funciones**
 - Implementar el SG-SST.
 - Realizar inspecciones.
 - Coordinar capacitaciones.
 - Investigar incidentes.
 - Supervisar el uso de EPP.
 - Verificar permisos de trabajo.

Personal Técnico

Dependiendo de las Órdenes de Servicio emitidas, el contratista deberá disponer del personal técnico necesario para atender las actividades autorizadas.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entre otros:

- Maestro de obra.
- Oficial de construcción.
- Ayudante de construcción.
- Electricista.
- Técnico electricista certificado cuando aplique.
- Plomero o técnico hidrosanitario.
- Soldador.
- Carpintero.
- Cerrajero.
- Pintor.
- Técnico en drywall.
- Técnico en cubiertas.
- Técnico en impermeabilización.
- Albañil.
- Operador de equipos menores.

La cantidad de personal será determinada por el contratista conforme al volumen de trabajo, sin que ello afecte el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos en el contrato.

Personal Administrativo de Apoyo

Cuando la magnitud del contrato lo requiera, el contratista dispondrá del personal administrativo necesario para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Podrá incluir, entre otros:

- Auxiliar administrativo.
- Auxiliar documental.
- Almacenista.
- Coordinador logístico.
- Auxiliar de compras.
- Auxiliar de programación.

Requisitos del Personal

Todo el personal deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Documento de identidad.
- Afiliación vigente a EPS.
- Afiliación vigente a Fondo de Pensiones.
- Afiliación vigente a ARL según el nivel de riesgo correspondiente.
- Certificado de aptitud médica ocupacional, cuando aplique.
- Certificados de capacitación exigidos para la actividad a desarrollar.
- Certificaciones para trabajo en alturas, cuando corresponda.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Certificaciones RETIE o competencias específicas, cuando la actividad lo exija.

Presentación del Personal

Previo al inicio de la ejecución, el contratista presentará a la supervisión la relación del personal asignado, indicando como mínimo:

- Nombre completo.
- Cargo.
- Profesión u oficio.
- Formación académica.
- Experiencia.
- Número de matrícula profesional, cuando aplique.
- Certificaciones.
- Funciones dentro del contrato.

La supervisión podrá solicitar la actualización de esta información cuando se presenten cambios durante la ejecución.

Sustitución del Personal

El personal profesional ofrecido para la ejecución del contrato solo podrá ser reemplazado con autorización previa y escrita de la supervisión.

El reemplazo deberá acreditar un perfil académico y una experiencia iguales o superiores a las del profesional inicialmente aprobado.

La sustitución no generará suspensión de las actividades ni reconocimiento de costos adicionales por parte de la Entidad.

Permanencia y Disponibilidad

El contratista garantizará la disponibilidad del personal requerido para atender las Órdenes de Servicio dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

La ausencia injustificada del personal mínimo o la falta de disponibilidad para atender las actividades programadas constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar la Entidad.

Capacitación del Personal

Antes del inicio de las actividades y durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que su personal reciba capacitación en:

- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Manejo de herramientas y equipos.
- Gestión ambiental.
- Atención de emergencias.
- Protocolos de ingreso y permanencia en instalaciones militares.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Protección de bienes e información institucional.

Identificación del Personal

Todo el personal deberá portar permanentemente:

- Documento de identificación.
- Carné de la empresa contratista.
- Elementos de protección personal exigidos.
- Uniforme o vestimenta que permita identificar claramente a la empresa contratista.

El ingreso y permanencia en las instalaciones estará sujeto a los controles de seguridad establecidos por la Entidad.

Evaluación del Desempeño del Personal

La supervisión podrá evaluar el desempeño del personal asignado, considerando aspectos como:

- Competencia técnica.
- Calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.
- Puntualidad.
- Atención a las instrucciones impartidas.
- Comportamiento dentro de las instalaciones.
- Cumplimiento de los protocolos institucionales.

Cuando se evidencien deficiencias que afecten la ejecución del contrato, la Entidad podrá solicitar motivadamente el reemplazo del personal involucrado.

Obligaciones del Contratista respecto del Personal

Será responsabilidad exclusiva del contratista:

- Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales de su personal.
- Garantizar que el personal cuente con los equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Mantener la disciplina, el orden y el cumplimiento de los protocolos de seguridad durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.
- Responder por los actos u omisiones de su personal durante la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones derivadas de la legislación laboral, de seguridad y salud en el trabajo y demás normas aplicables.

8.1. Requisitos del personal

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal profesional, quienes conformarán el equipo mínimo para la ejecución del contrato. Los perfiles aquí establecidos corresponden a requisitos habilitantes y deberán mantenerse durante toda la ejecución contractual, salvo autorización expresa de la supervisión para su reemplazo.

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años	5 años como Director, Gerente, Coordinador o Director de contratos de construcción, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de edificaciones	50 %
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	7 años	5 años como Residente de Obra en contratos de mantenimiento, construcción, adecuación o mejoramiento de edificaciones	100 %
Ingeniero Electricista	Ingeniero Electricista	6 años	4 años en ejecución o supervisión de instalaciones eléctricas de edificaciones y experiencia en RETIE	25 %
Arquitecto de Apoyo Técnico	Arquitecto	6 años	4 años en mantenimiento, restauración, adecuación o remodelación de edificaciones	60 %
Profesional SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente	5 años	3 años en contratos de obra civil o mantenimiento de infraestructura	100 %

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Dedicación
Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario y Ambiental o Administrador Ambiental	5 años	3 años en implementación de planes de manejo ambiental, gestión de RCD o seguimiento ambiental en contratos de obra o mantenimiento	60 %

Personal profesional disponible por especialidad (según Orden de Servicio)

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes profesionales cuando la naturaleza de la Orden de Servicio lo requiera, sin que constituyan personal de permanencia obligatoria:

Profesional	Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Ingeniero Mecánico	Ingeniería Mecánica	5 años	3 años en sistemas electromecánicos
Ingeniero Hidrosanitario o Civil	Ingeniería Civil o Sanitaria	5 años	3 años en redes hidrosanitarias
Diseñador Eléctrico	Ingeniero Electricista	5 años	Diseño y certificación RETIE cuando aplique

Documentos para acreditar cada profesional

Para cada integrante del equipo profesional deberá aportarse como mínimo:

- Hoja de vida suscrita.
- Copia del documento de identidad.
- Diploma o acta de grado.
- Tarjeta o matrícula profesional.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional competente.
- Certificaciones que acrediten la experiencia general y específica exigida.
- Carta de compromiso de disponibilidad durante la ejecución del contrato.
- Cuando aplique, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo u otras certificaciones requeridas por la normativa.

Reemplazo del personal profesional

El personal profesional aprobado por la Entidad no podrá ser reemplazado sin autorización previa y escrita de la supervisión.

El profesional que se proponga como reemplazo deberá acreditar una formación académica y una experiencia profesional general y específica **igual o superior** a la exigida para el perfil inicialmente aprobado.

El cambio de personal no dará lugar al reconocimiento de mayores costos ni a la ampliación del plazo contractual.

Acreditación de la experiencia del personal

La experiencia del personal se acreditará mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, contratos, actas de recibo final u otros documentos idóneos que permitan verificar, como mínimo:

- Nombre del contratista o empleador.
- Nombre del profesional o técnico.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato o actividad desarrollada.
- Fecha de inicio y terminación.
- Tiempo de participación.
- Firma del representante de la entidad o empresa que expide la certificación.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando la experiencia se haya adquirido mediante el ejercicio independiente de la profesión, la Entidad podrá aceptar los documentos que acrediten dicha circunstancia conforme a la normativa vigente.

Disponibilidad del equipo de trabajo

El equipo de trabajo ofrecido deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

El contratista no podrá retirar ni sustituir al personal aprobado sin autorización previa y escrita de la supervisión.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, el reemplazo deberá cumplir un perfil igual o superior al inicialmente aprobado.

Verificación por parte de la Entidad

La Entidad podrá verificar en cualquier momento:

- La permanencia del personal ofrecido.
- La autenticidad de los documentos aportados.
- El cumplimiento de los perfiles exigidos.
- La disponibilidad del personal para atender las Órdenes de Servicio.
- El desempeño de cada integrante del equipo de trabajo.

Cuando se evidencie que el contratista no mantiene el personal mínimo exigido, la supervisión podrá requerir su reemplazo o la adopción de las medidas correctivas correspondientes, de conformidad con el contrato y la normativa aplicable.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

• 9.1. Objeto

El presente capítulo tiene por objeto establecer la maquinaria, equipos, herramientas y medios logísticos mínimos que deberá acreditar el contratista para garantizar la ejecución eficiente, continua, segura y oportuna de las

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles a cargo del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

La disponibilidad de estos recursos constituye un requisito indispensable para atender las Órdenes de Servicio emitidas por la supervisión durante la ejecución del contrato.

• 9.2. Condiciones generales

El contratista deberá garantizar que la totalidad de la maquinaria y equipos:

- Se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Cumplan con la normatividad de seguridad industrial vigente.
- Posean mantenimiento preventivo y correctivo.
- Dispongan de las certificaciones de calibración cuando sean exigibles.
- Sean suficientes para ejecutar simultáneamente varias intervenciones.
- Permanezcan disponibles durante toda la ejecución del contrato.

La maquinaria podrá ser propia, en arrendamiento o mediante leasing, siempre que el contratista acredite la disponibilidad durante el plazo contractual.

• 9.3. Maquinaria y equipos mínimos requeridos

El contratista deberá acreditar como mínimo la siguiente maquinaria y equipos:

Equipo	Cantidad mínima
Vehículo tipo camioneta 4x2 o superior para transporte de personal técnico	2
Camión tipo estacas o furgón para transporte de materiales	1
Mezcladora para morteros o concreto	1
Compresor de aire para pintura y limpieza	1
Hidrolavadora industrial	1
Planta eléctrica portátil (mínimo 5 kVA)	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Equipo de oxicorte (cuando aplique)	1
Martillo demoledor eléctrico	2
Rotomartillo industrial	3
Taladros percutores industriales	3
Pulidoras de 4½" y 7"	4
Sierra circular portátil	1
Sierra caladora	1

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Equipo	Cantidad mínima
Cortadora de porcelanato o cerámica	1
Equipo para limpieza de tuberías (sonda eléctrica)	1
Escaleras dieléctricas de diferentes alturas	4
Andamios certificados	Según necesidad
Plataforma de trabajo o torre móvil certificada	1

• **9.4. Equipos especializados para instalaciones eléctricas**

Considerando que el mantenimiento contempla adecuaciones eléctricas e intervención de redes, el contratista deberá disponer como mínimo de:

- Multímetro digital TRMS.
- Pinza amperimétrica.
- Megóhmetro.
- Detector de tensión.
- Probador de continuidad.
- Telurómetro, cuando la actividad lo requiera.
- Luxómetro para verificación de niveles de iluminación, cuando aplique.
- Herramientas aisladas certificadas para trabajos eléctricos.

• **9.5. Equipos para actividades hidrosanitarias**

El contratista deberá disponer de:

- Máquina destapadora eléctrica.
- Equipo para pruebas hidráulicas.
- Llaves de tubo.
- Prensa para tubería.
- Equipo para termofusión, cuando corresponda.
- Equipo para pruebas de estanqueidad.

• **9.6. Equipos para pintura y acabados**

Como mínimo deberá contar con:

- Compresores para pintura.
- Pistolas HVLP.
- Lijadoras orbitales.
- Lijadoras de banda.
- Aspiradora industrial.
- Equipo de preparación de superficies.
- Rodillos, brochas y accesorios profesionales.

• **9.7. Equipos para trabajo en alturas**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para actividades sobre cubiertas, fachadas, cielorrasos o cualquier labor con riesgo de caída, el contratista deberá disponer de:

- Arnés de cuerpo completo certificado.
- Eslingas de posicionamiento.
- Eslingas con absorbedor de energía.
- Líneas de vida.
- Mosquetones certificados.
- Puntos de anclaje certificados.
- Trípode para rescate cuando aplique.
- Sistema de rescate.
- Escaleras certificadas.
- Andamios certificados.

Todo el equipo deberá cumplir con la normativa vigente y mantenerse en condiciones óptimas de uso.

• 9.8. Herramienta menor mínima

El contratista deberá contar, como mínimo, con herramientas suficientes para atender simultáneamente varios frentes de trabajo, entre ellas:

- Martillos.
- Mazos.
- Cinceles.
- Palas.
- Picas.
- Barras.
- Carretillas.
- Niveles.
- Flexómetros.
- Escuadras.
- Plomadas.
- Llaves de expansión.
- Llaves de tubo.
- Juegos de destornilladores.
- Juegos de llaves mixtas.
- Alicates.
- Prensas.
- Remachadoras.
- Pistolas para silicona.
- Equipos de corte manual.

• 9.9. Equipos de medición y control

Con el fin de garantizar la calidad de las actividades ejecutadas, el contratista dispondrá como mínimo de:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Nivel láser.
- Distanciómetro láser.
- Cinta métrica.
- Medidor de espesores de pintura, cuando aplique.
- Medidor de humedad para muros.
- Cámara fotográfica digital o dispositivo móvil de alta resolución para el registro de evidencias.

• **9.10. Equipos de señalización y seguridad**

El contratista deberá contar con:

- Conos de señalización.
- Cintas de aislamiento.
- Barreras plásticas.
- Avisos preventivos.
- Extintores portátiles.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Kit para atención de derrames.
- Iluminación portátil para trabajos nocturnos o en áreas confinadas.

• **9.11. Medios logísticos**

El contratista garantizará la disponibilidad de:

- Equipos de comunicación entre el personal.
- Equipos de cómputo para la gestión documental.
- Impresora y escáner.
- Acceso a internet para el envío oportuno de informes.
- Software de oficina.
- Vehículos para desplazamiento entre sedes.
- Almacenamiento temporal para herramientas y materiales.

• **9.12. Acreditación de la maquinaria y equipos**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de la maquinaria y equipos mediante alguno de los siguientes documentos:

- Factura de compra.
- Tarjeta de propiedad.
- Contrato de arrendamiento.
- Contrato de leasing.
- Carta de compromiso del propietario.
- Inventario certificado por el representante legal.
- Cualquier otro documento idóneo que demuestre la disponibilidad de los recursos durante la ejecución del contrato.

• **9.13. Sustitución de equipos**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La maquinaria o equipos aprobados solo podrán ser reemplazados por otros de iguales o superiores características técnicas, previa autorización de la supervisión cuando ello afecte la capacidad operativa del contrato.

- **9.14. Mantenimiento de la maquinaria**

Será responsabilidad exclusiva del contratista mantener la maquinaria y los equipos en condiciones adecuadas de operación.

Las fallas mecánicas o la indisponibilidad de los equipos no constituirán justificación para el incumplimiento de las Órdenes de Servicio ni darán lugar a ampliaciones de plazo o reconocimientos económicos adicionales.

- **9.15. Inspección y verificación**

La supervisión podrá verificar, en cualquier momento durante la ejecución del contrato:

- La existencia física de la maquinaria y equipos.
- Su estado de funcionamiento.
- La vigencia de las certificaciones aplicables.
- La suficiencia de los recursos para atender las actividades programadas.

En caso de evidenciarse deficiencias, la Entidad podrá requerir el reemplazo o la incorporación de equipos adicionales para garantizar la correcta ejecución del contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

- **10.1. Objeto**

El presente capítulo tiene por objeto establecer los lineamientos relacionados con el suministro de los materiales, insumos, elementos, equipos y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles a cargo del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Las fuentes de suministro deberán garantizar la disponibilidad, calidad, oportunidad y trazabilidad de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

• **10.2. Responsabilidad del Contratista**

Será responsabilidad exclusiva del contratista identificar, seleccionar, contratar y administrar las fuentes de suministro de materiales, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los Reglamentos Técnicos aplicables y las demás disposiciones legales vigentes.

La aprobación de una fuente de suministro por parte de la supervisión no exime al contratista de la responsabilidad por la calidad de los materiales suministrados.

• **10.3. Criterios para la selección de proveedores**

Las fuentes de suministro deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Disponibilidad permanente de materiales.
- Capacidad de abastecimiento durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Calidad certificada de los productos, cuando aplique.
- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad industrial.
- Capacidad logística para el despacho oportuno.
- Garantía sobre los materiales suministrados.

• **10.4. Materiales objeto de suministro**

Las fuentes seleccionadas deberán garantizar el suministro oportuno de materiales tales como:

- Cemento.
- Agregados pétreos.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Morteros premezclados.
- Concreto.
- Acero de refuerzo.
- Perfilería metálica.
- Láminas metálicas.
- Drywall.
- Superboard.
- Cubiertas.
- Tejas.
- Impermeabilizantes.
- Pinturas.
- Estucos.
- Cerámicas.
- Porcelanatos.
- Pisos laminados.
- Pegantes.
- Boquillas.
- Puertas.
- Ventanas.
- Vidrios.
- Aparatos sanitarios.
- Griferías.
- Tuberías PVC, CPVC, PPR y metálicas.
- Accesorios hidrosanitarios.
- Conductores eléctricos.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

- Canalizaciones.
- Tableros eléctricos.
- Interruptores.
- Tomacorrientes.
- Luminarias.
- Equipos eléctricos.
- Tornillería.
- Elementos de fijación.
- Sellantes.
- Siliconas.
- Insumos para soldadura.
- Materiales de aseo y limpieza.
- Demás elementos requeridos para la ejecución del contrato.

• **10.5. Fuentes de suministro**

El contratista podrá adquirir los materiales en fabricantes, distribuidores, comercializadores o establecimientos especializados legalmente constituidos, siempre que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Las fuentes de suministro podrán corresponder, entre otras, a:

- Fabricantes nacionales.
- Distribuidores autorizados.
- Grandes superficies especializadas en materiales de construcción.
- Comercializadores de productos eléctricos.
- Comercializadores de productos hidrosanitarios.
- Ferreterías industriales.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Centros especializados en acabados.
- Distribuidores de acero.
- Plantas de concreto.
- Centros de distribución de pinturas.
- Proveedores de impermeabilizantes.
- Proveedores de carpintería metálica y de aluminio.
- Empresas de prefabricados.

La presente relación tiene carácter enunciativo y no limita la posibilidad de utilizar otras fuentes que cumplan los requisitos técnicos exigidos.

• 10.6. Aprobación de materiales

Previo a su instalación, el contratista deberá presentar a la supervisión las fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La supervisión podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las condiciones exigidas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

• 10.7. Almacenamiento

Los materiales deberán almacenarse en condiciones que garanticen:

- Protección contra la humedad.
- Protección contra impactos.
- Protección contra contaminación.
- Protección contra la radiación solar cuando corresponda.
- Conservación de las propiedades físicas y químicas.
- Identificación y trazabilidad.

Los materiales deteriorados deberán ser retirados inmediatamente del sitio de almacenamiento.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

• **10.8. Transporte**

El contratista será responsable del transporte de todos los materiales hasta los diferentes frentes de trabajo.

El transporte deberá garantizar:

- Integridad de los materiales.
- Oportunidad en las entregas.
- Cumplimiento de las normas de tránsito.
- Protección frente a las condiciones climáticas.
- Seguridad durante la movilización.

• **10.9. Trazabilidad de los materiales**

El contratista deberá mantener registros que permitan identificar:

- Proveedor.
- Fecha de adquisición.
- Factura o documento equivalente.
- Lote de fabricación, cuando aplique.
- Cantidad suministrada.
- Lugar de instalación.
- Garantías otorgadas por el fabricante.

La supervisión podrá solicitar esta información durante cualquier etapa de la ejecución contractual.

• **10.10. Sustitución de materiales**

Cuando por razones de disponibilidad del mercado sea necesario sustituir un material previsto inicialmente, el contratista deberá presentar una solicitud técnica a la supervisión, acompañada de la documentación que demuestre que

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

el material propuesto posee características técnicas, funcionales, de calidad y desempeño iguales o superiores.

La sustitución solo podrá realizarse con autorización previa y escrita de la supervisión.

- **10.11. Control de calidad de los materiales**

La supervisión podrá realizar inspecciones, ensayos o solicitar certificados para verificar la calidad de los materiales suministrados.

Los costos derivados de la reposición de materiales rechazados o de la corrección de actividades ejecutadas con materiales no conformes serán asumidos por el contratista.

- **10.12. Disposición final de empaques y sobrantes**

El contratista deberá gestionar adecuadamente los empaques, envases, residuos y materiales sobrantes generados por el suministro e instalación de materiales, conforme al Plan de Manejo Ambiental y al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) establecidos en este Anexo Técnico.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

• 11.1. Objeto

El presente capítulo establece los requisitos técnicos mínimos para la ejecución de las obras provisionales necesarias durante el desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Las obras provisionales deberán garantizar la seguridad de las personas, la protección de la infraestructura existente, la continuidad de la operación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

• 11.2. Alcance

El contratista deberá ejecutar, suministrar, instalar, mantener y retirar todas las obras provisionales requeridas para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás recursos necesarios. Estas actividades no generarán reconocimiento económico independiente cuando no se encuentren expresamente incluidas en el presupuesto oficial, entendiéndose incorporadas dentro de los costos indirectos o de los respectivos precios unitarios.

• 11.3. Cerramientos Provisionales

Cuando la naturaleza de la intervención lo requiera, el contratista deberá instalar cerramientos temporales que permitan:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Delimitar las áreas de trabajo.
- Restringir el acceso de personal no autorizado.
- Proteger a funcionarios, usuarios y visitantes.
- Evitar accidentes durante la ejecución de las actividades.

Los cerramientos podrán ejecutarse mediante:

- Polisombra.
- Malla plástica de seguridad.
- Cerramiento metálico portátil.
- Barreras tipo New Jersey cuando sea necesario.
- Otros sistemas equivalentes aprobados por la supervisión.

• 11.4. Señalización Temporal

Previo al inicio de cualquier intervención, el contratista deberá implementar un Plan de Señalización Temporal que incluya, como mínimo:

- Avisos informativos.
- Señales preventivas.
- Señales reglamentarias.
- Delimitación de áreas de riesgo.
- Cinta de seguridad.
- Conos reflectivos.
- Barreras de protección.
- Iluminación temporal cuando existan trabajos nocturnos o condiciones de baja visibilidad.

La señalización deberá mantenerse durante toda la ejecución de los trabajos.

• 11.5. Protección de las Instalaciones Existentes

El contratista deberá proteger todos los elementos que no sean objeto de intervención, tales como:

- Pisos.
- Muros.
- Puertas.
- Ventanas.
- Mobiliario.
- Equipos eléctricos.
- Redes hidrosanitarias.
- Equipos de comunicaciones.
- Equipos de seguridad.
- Archivos.
- Equipos de oficina.

Los daños ocasionados serán reparados por cuenta y riesgo del contratista.

• 11.6. Protección de Redes de Servicios

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Antes de iniciar cualquier demolición, perforación o intervención, el contratista deberá identificar y proteger las redes existentes:

- Energía eléctrica.
- Telecomunicaciones.
- Voz y datos.
- Acueducto.
- Alcantarillado.
- Gas, cuando exista.
- Redes especiales de seguridad.

En caso de afectación, el contratista será responsable de su reparación inmediata.

• 11.7. Instalaciones Temporales

Cuando las actividades lo requieran, el contratista deberá suministrar e instalar temporalmente:

- Energía eléctrica provisional.
- Iluminación temporal.
- Tomas eléctricas temporales.
- Extensiones eléctricas certificadas.
- Tableros eléctricos temporales protegidos.
- Redes provisionales de agua para la ejecución de las actividades.

Estas instalaciones deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las demás normas aplicables.

• 11.8. Andamios y Plataformas de Trabajo

Todos los andamios deberán:

- Cumplir la normatividad vigente.
- Encontrarse certificados cuando corresponda.
- Permanecer en perfecto estado de funcionamiento.
- Disponer de barandas, rodapiés y accesos seguros.
- Contar con inspección previa al inicio de las actividades.

Los trabajos en alturas deberán ejecutarse conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la reglamentación nacional vigente.

• 11.9. Protección Ambiental Temporal

Durante la ejecución de las actividades, el contratista implementará medidas para:

- Control de polvo.
- Control de ruido.
- Recolección permanente de residuos.
- Protección de zonas verdes.
- Protección de árboles.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Prevención de derrames.
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

- **11.10. Manejo de Escombros**

El contratista deberá:

- Recolectar diariamente los residuos generados.
- Clasificar los residuos aprovechables y no aprovechables.
- Almacenar temporalmente los residuos en sitios autorizados.
- Transportar los escombros en vehículos autorizados.
- Disponer los residuos únicamente en sitios autorizados por la autoridad competente.

La supervisión podrá solicitar los certificados de disposición final.

- **11.11. Protección de los Usuarios**

Dado que las instalaciones objeto del contrato permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá adoptar medidas que garanticen:

- Continuidad del servicio institucional.
- Circulación segura de funcionarios y visitantes.
- Protección frente a materiales, herramientas o equipos.
- Aislamiento de áreas intervenidas.
- Limpieza permanente de las zonas de circulación.

- **11.12. Limpieza Permanente**

Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener:

- Áreas de trabajo limpias.
- Pasillos libres de obstáculos.
- Escaleras despejadas.
- Materiales organizados.
- Herramientas almacenadas adecuadamente.
- Residuos retirados diariamente.

No se permitirá la acumulación de escombros dentro de las instalaciones militares.

- **11.13. Desmonte de Obras Provisionales**

Una vez finalizadas las actividades, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales instaladas, incluyendo:

- Cerramientos.
- Señalización temporal.
- Instalaciones provisionales.
- Andamios.
- Plataformas.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Bodegas temporales.
- Material sobrante.
- Residuos.

Las áreas intervenidas deberán entregarse completamente limpias y en condiciones iguales o mejores a las encontradas antes del inicio de los trabajos.

• **11.14. Medición y Forma de Pago**

Las obras provisionales no tendrán pago independiente, salvo que el presupuesto oficial contemple expresamente un ítem específico para alguna de ellas.

En caso contrario, todos los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento y retiro de las obras provisionales se entenderán incluidos dentro de los precios unitarios ofertados o dentro de los costos indirectos del contrato.

• **Matriz de Obras Provisionales Mínimas**

Actividad	Obligatoria	Incluida en AIU/APU	Observaciones
Cerramientos temporales	Sí	Sí	Según frente de trabajo
Señalización preventiva	Sí	Sí	Durante toda la ejecución
Delimitación con cinta y conos	Sí	Sí	Permanente
Protección de pisos y mobiliario	Sí	Sí	Antes de iniciar actividades
Protección de redes existentes	Sí	Sí	Incluye inspección previa
Andamios certificados	Sí	Según APU	Cuando la actividad lo requiera
Escaleras certificadas	Sí	Sí	Para trabajos en altura
Instalaciones eléctricas temporales	Según necesidad	Sí	Cumplimiento RETIE
Iluminación provisional	Según necesidad	Sí	Áreas con baja iluminación
Acopio temporal de materiales	Sí	Sí	Sin afectar la operación
Contenedores para RCD	Sí	Sí	Gestión ambiental

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Actividad	Obligatoria	Incluida en AIU/APU	Observaciones
Limpieza diaria de frentes de trabajo	Sí	Sí	Obligatoria
Retiro y disposición de escombros	Sí	Sí	En sitio autorizado
Desmonte de obras provisionales	Sí	Sí	Antes del recibo final

12. SEÑALIZACIÓN

• 12.1. Objeto

El presente capítulo establece las especificaciones técnicas mínimas para la implementación, mantenimiento y retiro de la señalización temporal requerida durante la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

La señalización tendrá como finalidad prevenir accidentes, proteger la integridad de las personas, garantizar la continuidad de las actividades institucionales y controlar el acceso a las áreas intervenidas.

• 12.2. Alcance

El contratista deberá suministrar, instalar, mantener, reubicar y retirar toda la señalización temporal necesaria para el desarrollo seguro de las actividades objeto del contrato.

La señalización deberá permanecer en perfecto estado durante toda la ejecución de los trabajos y será reemplazada inmediatamente cuando presente deterioro, pérdida de visibilidad o daño.

• 12.3. Normatividad Aplicable

La señalización deberá cumplir, según corresponda, con la siguiente normativa:

- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas), o la norma que la modifique o sustituya.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, cuando aplique.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con señalización de seguridad.
- Demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **12.4. Principios Generales**

Toda señalización deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- Ser visible desde una distancia adecuada.
- Permanecer estable y firmemente instalada.
- Ser resistente a la intemperie y al uso continuo.
- No generar riesgos adicionales.
- Permanecer limpia y legible.
- Ser instalada antes del inicio de las actividades.
- Retirarse únicamente cuando desaparezca el riesgo.

- **12.5. Clasificación de la Señalización**

El contratista deberá implementar, según la naturaleza de la actividad, los siguientes tipos de señalización:

- **Señales Preventivas**

Destinadas a advertir la existencia de riesgos.

Ejemplos:

- Peligro.
- Riesgo eléctrico.
- Trabajo en alturas.
- Piso resbaloso.
- Demolición.
- Caída de objetos.
- Material inflamable.
- Excavación.
- Riesgo biológico (cuando aplique).

- **Señales Prohibitivas**

Destinadas a restringir conductas que puedan generar accidentes.

Ejemplos:

- Prohibido el paso.
- Prohibido fumar.
- Prohibido ingresar personal no autorizado.
- Prohibido manipular equipos.

- **Señales Obligatorias**

Indican acciones de obligatorio cumplimiento.

Ejemplos:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Uso obligatorio de casco.
- Uso obligatorio de gafas.
- Uso obligatorio de botas.
- Uso obligatorio de arnés.
- Uso obligatorio de protección auditiva.
- Uso obligatorio de guantes.

• **Señales Informativas**

Permiten orientar al personal.

Ejemplos:

- Ruta de evacuación.
- Punto de encuentro.
- Área de trabajo.
- Oficina temporal.
- Almacenamiento de materiales.
- Botiquín.
- Extintor.
- Primeros auxilios.

• **12.6. Delimitación de Áreas**

Toda intervención deberá encontrarse delimitada mediante alguno de los siguientes elementos:

- Conos reflectivos.
- Cinta de seguridad.
- Barreras plásticas.
- Barreras metálicas.
- Polisombra.
- Cerramientos portátiles.
- Malla de seguridad.
- Vallas informativas.

La delimitación deberá impedir el ingreso de personal no autorizado.

• **12.7. Señalización para Trabajos en Alturas**

Cuando se desarrollen actividades sobre cubiertas, fachadas, escaleras o estructuras elevadas, el contratista deberá instalar:

- Avisos de trabajo en alturas.
- Delimitación inferior del área de riesgo.
- Restricción de circulación.
- Señales de uso obligatorio de EPP.
- Avisos de caída de objetos.

• **12.8. Señalización para Riesgo Eléctrico**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026**

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En actividades relacionadas con redes o instalaciones eléctricas deberá implementarse:

- Avisos de riesgo eléctrico.
- Señales de prohibición de energizar.
- Delimitación del área.
- Identificación de circuitos intervenidos.
- Bloqueo y etiquetado cuando corresponda.

• **12.9. Señalización para Manejo de Materiales**

Las áreas destinadas al almacenamiento temporal deberán estar identificadas mediante señalización visible indicando:

- Materiales de construcción.
- Material inflamable.
- Material frágil.
- Sustancias químicas.
- Residuos aprovechables.
- Residuos ordinarios.
- Residuos peligrosos.
- Escombros.

• **12.10. Señalización Nocturna**

Cuando las actividades se desarrollen en horarios nocturnos o con baja iluminación, deberán emplearse adicionalmente:

- Balizas luminosas.
- Luces intermitentes.
- Cintas reflectivas.
- Señales fotoluminiscentes.
- Iluminación portátil.

• **12.11. Mantenimiento de la Señalización**

El contratista deberá inspeccionar diariamente la señalización instalada.

Toda señal deteriorada, caída, ilegible o destruida deberá reemplazarse de manera inmediata.

• **12.12. Retiro de la Señalización**

Una vez desaparezca el riesgo o finalicen las actividades, el contratista retirará toda la señalización temporal, dejando el área completamente limpia y libre de elementos que puedan afectar la movilidad o seguridad de los usuarios.

• **12.13. Responsabilidad del Contratista**

Será responsabilidad exclusiva del contratista:

- Suministrar la totalidad de la señalización.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Instalarla antes del inicio de las actividades.
- Mantenerla durante toda la ejecución.
- Reponerla cuando sea necesario.
- Retirla al finalizar los trabajos.

La ausencia o deficiencia de la señalización no eximirá al contratista de la responsabilidad por los daños que puedan ocasionarse.

• 12.14. Forma de Pago

La señalización temporal no tendrá reconocimiento económico independiente, salvo que el presupuesto oficial contemple un ítem específico.

En caso contrario, todos los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento, reposición y retiro de la señalización deberán entenderse incluidos dentro de los precios unitarios ofertados y de los costos indirectos del contrato.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

• 13.1. Objeto

El presente capítulo establece las obligaciones relacionadas con la obtención, trámite, vigencia y cumplimiento de los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para la adecuada ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles a cargo del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Su finalidad es garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a la normativa vigente, sin afectar la operación institucional ni generar riesgos jurídicos, técnicos, ambientales o de seguridad.

• 13.2. Alcance

El contratista será responsable de gestionar oportunamente todos los permisos, autorizaciones y aprobaciones que sean necesarios para ejecutar las actividades

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

objeto del contrato, cuando estos sean exigidos por la legislación vigente o por la naturaleza de la intervención.

La obtención de dichos permisos no generará costos adicionales para la Entidad, salvo que expresamente se establezca lo contrario en los documentos del proceso.

• 13.3. Licencia de Construcción

Considerando que el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre edificaciones existentes, las cuales no implican ampliaciones, modificaciones estructurales, cambios de uso, incremento de áreas construidas o intervenciones sujetas al régimen de licenciamiento urbanístico, **no se prevé la obtención de licencias de construcción como requisito general para la ejecución del contrato.**

No obstante, si durante la ejecución se identifica la necesidad de realizar actividades que, de acuerdo con la normativa urbanística vigente, requieran licencia o autorización especial, estas solo podrán ejecutarse previa autorización de la Entidad y una vez se obtengan los permisos correspondientes ante la autoridad competente.

• 13.4. Permisos de Ingreso a Instalaciones Militares

El contratista deberá cumplir estrictamente los protocolos de ingreso establecidos por el Ejército Nacional para el acceso a las instalaciones militares objeto del contrato.

Para tal efecto deberá presentar, cuando sea requerido:

- Relación del personal autorizado.
- Identificación del personal.
- Relación de vehículos.
- Relación de maquinaria y equipos.
- Herramientas que ingresarán a las instalaciones.
- Programación de actividades.
- Demás documentos solicitados por la Unidad Militar correspondiente.

El ingreso únicamente podrá realizarse previa autorización del Comando respectivo.

• 13.5. Autorizaciones para Suspensión Temporal de Servicios

Cuando la ejecución de las actividades implique la suspensión temporal de servicios tales como:

- Energía eléctrica.
- Agua potable.
- Redes hidrosanitarias.
- Telecomunicaciones.
- Sistemas de seguridad.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Circuitos eléctricos.
- Sistemas de iluminación.

El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión y con la dependencia responsable de la instalación militar la programación de dichas actividades, procurando minimizar la afectación al funcionamiento institucional. Ninguna suspensión podrá realizarse sin autorización previa y escrita de la supervisión.

• **13.6. Permisos para Trabajos Especiales**

Cuando la naturaleza de las actividades lo requiera, el contratista deberá tramitar y mantener vigentes los permisos operacionales correspondientes, entre ellos:

- Permisos para trabajos en alturas.
- Permisos para trabajos en caliente (soldadura, corte y esmerilado).
- Permisos para trabajos eléctricos.
- Permisos para espacios confinados, cuando aplique.
- Permisos para izaje de cargas, cuando corresponda.

Estos permisos deberán estar debidamente diligenciados, aprobados y disponibles para revisión por parte de la supervisión antes del inicio de cada actividad.

• **13.7. Permisos Ambientales**

Cuando durante la ejecución contractual se requieran autorizaciones ambientales para el manejo, transporte o disposición de residuos, aprovechamiento forestal, ocupación temporal de espacio o cualquier otra actuación regulada por la autoridad ambiental competente, el contratista deberá realizar las gestiones correspondientes y cumplir las condiciones establecidas en dichos permisos.

• **13.8. Coordinación con Empresas de Servicios Públicos**

Cuando las actividades afecten redes de servicios públicos o infraestructura operada por terceros, el contratista deberá coordinar previamente con las entidades correspondientes las autorizaciones, inspecciones o acompañamientos requeridos para garantizar la ejecución segura de los trabajos.

• **13.9. Responsabilidad del Contratista**

Será responsabilidad exclusiva del contratista:

- Obtener oportunamente los permisos y autorizaciones que le correspondan.
- Mantenerlos vigentes durante la ejecución de las actividades.
- Cumplir las condiciones establecidas por las autoridades competentes.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Asumir las consecuencias derivadas del incumplimiento de estas obligaciones.
- Suspender cualquier actividad cuando no se cuente con la autorización correspondiente.

El incumplimiento de estas obligaciones será considerado un incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la imposición de las medidas previstas en el contrato.

• 13.10. Permisos que No Requieren Trámite Externo

Las siguientes actividades, siempre que correspondan exclusivamente a mantenimiento y no impliquen modificaciones estructurales o cambios en las condiciones urbanísticas del inmueble, no requerirán licencia de construcción ni permisos urbanísticos adicionales:

- Pintura.
- Estuco.
- Resane.
- Cambio de pisos y enchapes.
- Reposición de aparatos sanitarios.
- Cambio de griferías.
- Sustitución de luminarias.
- Mantenimiento de cubiertas.
- Impermeabilización.
- Reparaciones hidrosanitarias.
- Reparaciones eléctricas.
- Cambio de cielorrasos.
- Reparación de carpintería metálica o en aluminio.
- Reparación o reposición de puertas y ventanas con características equivalentes.
- Actividades de conservación y mantenimiento que no alteren la estructura, el área construida ni el uso del inmueble.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

• 14.1. Objeto

El presente capítulo establece las disposiciones técnicas complementarias que deberán observarse durante la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares.

Las presentes notas constituyen obligaciones contractuales de obligatorio cumplimiento y complementan las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

• 14.2. Estado de las Instalaciones

Antes de iniciar cualquier actividad, el contratista deberá efectuar una inspección técnica del área de intervención conjuntamente con la supervisión, dejando registro fotográfico y documental del estado inicial de las instalaciones.

Cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los trabajos deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes del inicio de la actividad correspondiente.

• 14.3. Verificación de Medidas

Todas las dimensiones, cantidades y condiciones existentes deberán ser verificadas directamente en campo por el contratista antes de ordenar materiales o iniciar la ejecución de las actividades.

Las medidas contenidas en planos, esquemas o documentos contractuales tendrán carácter referencial y deberán validarse previamente.

• 14.4. Compatibilidad de Materiales

Los materiales nuevos deberán ser compatibles con los sistemas constructivos existentes, garantizando:

- Adecuada adherencia.
- Compatibilidad química.
- Compatibilidad mecánica.
- Compatibilidad eléctrica.
- Compatibilidad hidráulica.
- Uniformidad estética cuando corresponda.

No se permitirá la utilización de materiales que puedan generar deterioro prematuro de la infraestructura existente.

• 14.5. Calidad de los Materiales

Todos los materiales suministrados deberán ser:

- Nuevos.
- Originales.
- De primera calidad.
- Libres de defectos.
- Provenientes de fabricantes legalmente establecidos.
- Con garantía del fabricante.
- Conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión.

No se permitirá el uso de materiales reutilizados, reconstruidos o de segunda calidad, salvo autorización expresa y escrita de la Entidad.

• 14.6. Protección de la Infraestructura Existente

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante la ejecución de los trabajos el contratista deberá proteger permanentemente:

- Muros.
- Pisos.
- Techos.
- Carpintería.
- Fachadas.
- Redes existentes.
- Equipos.
- Mobiliario.
- Equipos tecnológicos.
- Sistemas de seguridad.

Los daños ocasionados durante la ejecución serán reparados inmediatamente por cuenta del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

• 14.7. Coordinación de Actividades

Las actividades deberán coordinarse permanentemente con la supervisión y con el personal responsable de cada instalación militar.

Cuando la naturaleza del trabajo pueda afectar la operación normal de la dependencia, el contratista deberá programar su ejecución en los horarios autorizados por la Entidad.

• 14.8. Interferencias con Redes Existentes

Antes de realizar perforaciones, demoliciones o cortes, el contratista deberá identificar la existencia de:

- Redes eléctricas.
- Redes hidrosanitarias.
- Redes de voz y datos.
- Redes contra incendio.
- Sistemas de seguridad electrónica.
- Otras instalaciones ocultas.

En caso de existir riesgo de afectación, las actividades deberán coordinarse previamente con la supervisión.

• 14.9. Control de Calidad

La supervisión podrá realizar en cualquier momento inspecciones técnicas, verificaciones dimensionales y solicitar los certificados, ensayos o pruebas necesarias para comprobar la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados.

Cuando se detecten actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá efectuar su corrección o reposición sin costo adicional para la Entidad.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

• 14.10. Pruebas de Funcionamiento

Antes del recibo de las actividades, el contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.

Entre otras, podrán requerirse:

- Pruebas de funcionamiento eléctrico.
- Verificación de continuidad.
- Pruebas de aislamiento.
- Pruebas hidrostáticas.
- Pruebas de estanqueidad.
- Pruebas de iluminación.
- Verificación del funcionamiento de aparatos sanitarios.
- Verificación de puertas, ventanas y cerraduras.

• 14.11. Orden y Limpieza

Durante toda la ejecución contractual el contratista mantendrá las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Al finalizar cada jornada deberá retirar residuos, herramientas y materiales sobrantes, evitando afectar el funcionamiento de las instalaciones militares.

• 14.12. Registro Fotográfico

El contratista deberá elaborar un registro fotográfico que permita evidenciar:

- Estado inicial.
- Desarrollo de las actividades.
- Materiales utilizados.
- Estado final de la intervención.

Las fotografías harán parte de los informes de avance y del acta de recibo de las actividades.

• 14.13. Garantía de los Trabajos

El contratista responderá por la estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de las actividades ejecutadas durante el término de las garantías establecidas en el contrato y en la normativa aplicable.

Cualquier defecto atribuible a una deficiente ejecución deberá ser corregido oportunamente sin costo para la Entidad.

• 14.14. Recepción de las Actividades

Ninguna actividad se considerará recibida hasta tanto la supervisión verifique:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Correcto funcionamiento.
- Terminados adecuados.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Limpieza del área intervenida.
- Entrega de certificados cuando corresponda.
- Entrega del registro fotográfico.
- Entrega de garantías y manuales, cuando aplique.

• 14.15. Criterios de Aceptación Técnica

Los trabajos ejecutados serán aceptados únicamente cuando cumplan, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.
- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Correcta ejecución constructiva.
- Funcionamiento adecuado.
- Acabados uniformes y de buena calidad.
- Ausencia de defectos visibles.
- Cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.

• 14.16. Obligaciones Técnicas Complementarias

El contratista deberá:

- Mantener permanentemente disponible el personal mínimo exigido.
- Garantizar la disponibilidad de maquinaria y herramientas durante toda la ejecución.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar las medidas ambientales previstas en el contrato.
- Proteger la información institucional y los bienes de la Entidad.
- Mantener comunicación permanente con la supervisión.
- Atender oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión.

• 14.17. Prevalencia de las Especificaciones Técnicas

En caso de presentarse diferencias entre planos, cantidades de obra, especificaciones técnicas o cualquier otro documento contractual, prevalecerá el criterio que garantice la correcta ejecución técnica del contrato, previa validación y aprobación de la supervisión.

El contratista deberá informar de inmediato cualquier inconsistencia detectada antes de ejecutar la actividad correspondiente.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

• 15.1. Objeto

El presente capítulo tiene por objeto identificar los documentos técnicos que complementan las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico y que deberán ser observados por el contratista durante la ejecución del contrato.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los documentos aquí relacionados hacen parte integral del proceso de selección y del futuro contrato, en cuanto resulten aplicables a las actividades objeto de la contratación.

• 15.2. Documentos Contractuales

El contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de los siguientes documentos:

- Estudios Previos.
- Plan de Necesidades.
- Análisis del Sector.
- Anexo Técnico.
- Presupuesto Oficial.
- Análisis de Precios Unitarios (APU), cuando aplique.
- Cuadro de Cantidades de Obra.
- Cronograma de ejecución aprobado.
- Matriz de Riesgos.
- Minuta del Contrato.
- Pliego de Condiciones y sus adendas.
- Actas y documentos emitidos durante la ejecución contractual.

• 15.3. Documentos Técnicos de Referencia

Como soporte para la correcta ejecución de las actividades, deberán observarse, entre otras, las siguientes normas y documentos técnicos:

• a) Normatividad Técnica Colombiana

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus modificaciones.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Código Colombiano de Fontanería.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por ICONTEC aplicables a cada actividad.
- Especificaciones de fabricantes, cuando correspondan.

• b) Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas) o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Demás normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• c) Normatividad Ambiental

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 472 de 2017 (RCD) o la norma vigente que la modifique o sustituya.
- Demás disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.

- **d) Especificaciones Técnicas**

Cuando corresponda, deberán observarse:

- Manuales técnicos de fabricantes.
- Fichas técnicas de materiales.
- Catálogos de instalación.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Certificados de conformidad.
- Protocolos de pruebas.

- **15.4. Planos y Esquemas**

Cuando la Entidad suministre planos, esquemas, detalles constructivos, levantamientos o cualquier documento gráfico, estos tendrán carácter de referencia para la ejecución de las actividades.

El contratista deberá verificar previamente en campo todas las dimensiones y condiciones existentes antes de iniciar cualquier intervención.

- **15.5. Fichas Técnicas**

Todos los materiales, equipos y elementos que requieran aprobación por parte de la supervisión deberán acompañarse de:

- Ficha técnica del fabricante.
- Catálogo comercial.
- Certificado de calidad.
- Certificado de conformidad, cuando aplique.
- Garantía del fabricante.

La supervisión podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

- **15.6. Certificados de Calidad**

Cuando por la naturaleza de los materiales o equipos sea exigible, el contratista deberá presentar certificados de calidad expedidos por el fabricante o por organismos acreditados.

La supervisión podrá rechazar cualquier material que no cuente con la documentación exigida.

- **15.7. Manuales de Operación y Mantenimiento**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando durante la ejecución se suministren equipos o elementos que requieran instrucciones de operación o mantenimiento, el contratista deberá entregar:

- Manual de operación.
- Manual de mantenimiento.
- Garantías.
- Recomendaciones de uso.
- Certificados correspondientes.

Toda esta documentación deberá entregarse en idioma español o acompañada de traducción técnica.

• **15.8. Registro Fotográfico**

Como parte de los documentos técnicos del contrato, el contratista deberá entregar un registro fotográfico digital que evidencie:

- Estado inicial.
- Desarrollo de las actividades.
- Estado final.
- Pruebas de funcionamiento.
- Materiales instalados.

Las fotografías deberán estar identificadas con la fecha, ubicación y descripción de la actividad ejecutada.

• **15.9. Informes Técnicos**

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los informes técnicos que solicite la supervisión, incluyendo como mínimo:

- Actividades ejecutadas.
- Cantidades ejecutadas.
- Registro fotográfico.
- Personal utilizado.
- Equipos empleados.
- Materiales instalados.
- Resultados de pruebas realizadas.
- Relación de novedades.
- Estado de avance físico.

• **15.10. Actas Técnicas**

Harán parte de la documentación técnica del contrato, entre otras:

- Acta de Inicio.
- Actas de Comité.
- Actas de Suspensión.
- Actas de Reinicio.
- Actas Parciales de Recibo.
- Acta de Recibo Final.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Acta de Liquidación.
- Actas de Pruebas.
- Actas de No Conformidad, cuando existan.

- **15.11. Documentos de Cierre del Contrato**

Como requisito para el recibo final de las actividades, el contratista deberá entregar, cuando aplique:

- Planos récord (As Built) de las intervenciones ejecutadas.
- Relación definitiva de materiales instalados.
- Garantías de materiales y equipos.
- Certificados RETIE, cuando correspondan.
- Certificados RETILAP, cuando correspondan.
- Protocolos de pruebas.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Registro fotográfico final.
- Certificados de disposición final de residuos.
- Informe técnico final.
- Paz y salvo por concepto de retiro de materiales y equipos temporales.

- **15.12. Prelación de los Documentos Técnicos**

En caso de presentarse diferencias entre los documentos técnicos del proceso, el orden de prevalencia será el siguiente:

Orden Documento

- 1 Contrato suscrito
- 2 Pliego de Condiciones y sus adendas
- 3 Anexo Técnico
- 4 Estudios Previos
- 5 Plan de Necesidades
- 6 Presupuesto Oficial y Cantidades de Obra
- 7 Análisis de Precios Unitarios (cuando aplique)
- 8 Planos, esquemas y detalles constructivos
- 9 Normas técnicas nacionales vigentes
- 10 Manuales y fichas técnicas de fabricantes

Cuando exista contradicción entre documentos del mismo nivel, prevalecerá la interpretación que garantice la mayor calidad técnica, seguridad, funcionalidad y durabilidad de la intervención, previa validación de la supervisión.

- **15.13. Matriz de Documentos Técnicos Requeridos**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Documento	Presentación por el contratista	Momento de entrega
Cronograma detallado	Obligatoria	Antes del acta de inicio
Hojas de vida del personal	Obligatoria	Antes del inicio
Fichas técnicas de materiales	Según actividad	Antes de la instalación
Certificados de calidad	Según corresponda	Durante la ejecución
Protocolos de pruebas	Según actividad	Antes del recibo
Registro fotográfico	Obligatorio	Informes periódicos y cierre
Informes técnicos de avance	Obligatorios	Conforme al cronograma
Certificados RETIE	Cuando aplique	Antes del recibo final
Certificados RETILAP	Cuando aplique	Antes del recibo final
Certificados de disposición de RCD	Cuando aplique	Durante y al finalizar la ejecución
Garantías de equipos y materiales	Cuando aplique	Recibo final
Planos récord (As Built)	Cuando aplique	Recibo final
Informe técnico final	Obligatorio	Antes del acta de recibo final

• **15.14. Disposición Final**

Todos los documentos técnicos generados durante la ejecución del contrato deberán entregarse en formato físico y digital editable cuando corresponda (Word, Excel, AutoCAD u otro formato de origen) y, adicionalmente, en formato PDF firmado por el profesional responsable.

La documentación deberá estar organizada, foliada cuando aplique y debidamente identificada, constituyendo el soporte técnico para el recibo final, la liquidación del contrato y el archivo institucional de la Entidad.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY GARCÍA LONDOÑO BRAYAN
Estructurador técnico

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES
INMUEBLES PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, ZONAS DE
RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2026
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS